

ANEJO Nº 16

**ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS
DE CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1.FICHA TÉCNICA.....	1
2. JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS.....	5
3. MARCO LEGISLATIVO	5
4. CLASIFICACIÓN Y SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SEGÚN TIPOS	12
5. IDENTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RESIDUOS	14
5.1.RCD DE NIVEL I	16
5.2.RCD DE NIVEL II	16
5.3.TOTAL RCD.....	25
6. INSTALACIONES PREVISTAS	26
7. GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS	27
7.1.MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL.....	27
7.2.MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO.....	27
7.3.OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A LA QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA	27
7.4.MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA.....	40
7.5.MEDIDAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.....	41
8. DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS.....	45
8.1.DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS INERTES (RI).....	45
8.2.DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)	45
8.3.DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS URBANOS (RU).....	45
8.4.DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS (RP).....	46

9. INSTALACIONES DE GESTIÓN DE RCD.....	47
9.1.MARCO DEL PLAN.....	47
9.2.SITUACIÓN ACTUAL DE LA GESTIÓN DE RCD	47
9.2.1. Instalaciones de valorización.....	47
9.2.2. Instalaciones de eliminación.....	48

APÉNDICES

APÉNDICE I: PRESUPUESTO

APÉNDICE II: LOCALIZACIÓN PUNTO LIMPIO

APÉNDICE III: DEPÓSITOS DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

APÉNDICE IV: GESTORES DE RCD AUTORIZADOS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

APÉNDICE V: PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1. INTRODUCCIÓN

En las actividades de la construcción se generan una gran cantidad de residuos. Bajo la premisa de generar el menor impacto posible al medio ambiente, el tratamiento de estos residuos tiene una especial importancia ya que va a influir directamente en la relación que se tiene con el entorno.

Los residuos se engloban en dos grandes grupos: Residuos no peligrosos y residuos peligrosos. Aunque el primero de ellos es, por la naturaleza del residuo, menos dañino con el entorno, sin embargo, suele ser el que se va a encontrar en mayor volumen, por lo que su adecuado tratamiento y gestión no deja de ser menos importante.

Para gestionar correctamente los residuos, se debe realizar una estimación de los residuos a generar, así como una planificación en cuanto a la determinación de las zonas de almacenamiento idóneas, así como para buscar transportistas y gestores adecuados.

El establecimiento de la separación en origen, el depósito en las instalaciones adecuadas y el uso de los productos reciclados en las obras, constituye un elemento fundamental para los objetivos del Estudio de Gestión de Residuos de construcción y demolición y el posterior Plan de Residuos de Construcción y Demolición (a elaborar por el poseedor de los residuos), así como para la conservación del medio ambiente.

1.1. FICHA TÉCNICA

LOCALIZACIÓN:	Término municipal de Tres Cantos
TIPO DE OBRA:	PROYECTO CONSTRUCTIVO DE REHABILITACION DEL DEPOSITO DE TRES CANTOS
EXISTENCIA O NO DE DEMOLICIÓN:	Si
TIEMPO ESTIMADO:	Dieciocho (18) meses

La descripción del proyecto se incluye dentro de la memoria del proyecto de manera más exhaustiva. A continuación se incluye una breve descripción de las actuaciones en las que se divide la obra. El plazo total previsto para las obras es de dieciocho (18) meses.

Las obras a desarrollar en este proyecto son la rehabilitación general del depósito de Tres Cantos, la rehabilitación y modernización de su estación elevadora con la instalación de grupos de bombeo nuevos, con grupos específicos para la distribución municipal del piso cota 785,00 m.s.n.m. y el trasvase entre Canal Bajo de Lozoya y Canal del Atazar, las conducciones y conexiones hidráulicas de los grupos de bombeo, instalaciones eléctricas, y por último el sistema de control para adaptar la obra al funcionamiento conjunto del sistema.

Las actuaciones que se realizan en el depósito semienterrado de Tres Cantos son las siguientes:

- 1) Impermeabilización de las dos cámaras del depósito, con la reparación de las juntas de dilatación (solera y muros), la ejecución de una media caña (moldura cóncava) en la unión entre solera y muro, y el revestimiento continuo en solera, muros y estructura (pilares y vigas).

Reparación de las juntas de dilatación y ejecución de medias cañas:

- Preparación de superficies por medios mecánicos y ejecución de cajero.
- Colocación de fondo de junta a base de molde inerte.
- Aplicación de adhesivo epoxi sin disolventes.
- Aplicación de elastómero tixotrópico para relleno cajero.
- Aplicación de laminado epoxi y recubrimiento liso epoxi de 25 cm de anchura mínima.

Revestimiento interior del vaso (solera, muros, pilares y vigas):

- Aplicación de adhesivo epoxi sin disolventes.
- Aplicación de micromortero tixotrópico con fibra de vidrio.
- Aplicación de recubrimiento de acabado epoxi líquido.
-

- 2) Tratamiento de los techos deteriorados del depósito por ambiente agresivo de cloro. Se tienen superficies degradadas en las bóvedas de las dos cámaras del depósito, la bóveda del pasillo entre la obra de entrada y estación elevadora y el techo de la obra de entrada. La ejecución del tratamiento requiere lo siguiente:

- Saneamiento de los recubrimientos mediante repicado por medios mecánicos y chorreado con árido seleccionado.
- Desoxidación de las armaduras mediante chorreado hasta alcanzar un grado de preparación SA-2.5.
- Pasivado de las armaduras mediante galvanizado "in situ" a base de recubrimiento epoxi con un contenido de cinc del 85%.
- Solapado con armadura nueva de zonas puntuales con reducción de sección superior al 30%.
- Regeneración de recubrimiento a base de mortero epoxi-cemento proyectado y fratasado con una dotación de 30 kg/m², equivalente a un espesor de 12-15 mm.
- Recubrimiento de protección química frente a gases, a base de formulado epoxi bicapa sin disolventes.

- 3) Tratamiento de cubiertas del depósito del que se retirará el recubrimiento de tierras, dejándolo visitable y con aislamiento térmico. Antes de realizar las operaciones de tratamiento se deberá proceder a la retirada mediante medios manuales de todo el recubrimiento de tierras sobre la cubierta dejando al desnudo toda la cara superior de las bóvedas. El tratamiento consiste en:

- Aislamiento térmico a base de poliuretano proyectado con una densidad de 145 kg/m^3 (3 cm de espesor).
- Adhesivo de poliuretano.
- Extensión con lana de elastómero (dotación de $1,5 \text{ kg/m}^2$).
- Revestimiento de protección para la radiación ultravioleta tipo acrilato-poliuretano bicomponente.

Para la integración del depósito dentro del parque Central de Tres Cantos, el tratamiento anterior se remata con un césped artificial de tono verde y acabado de poliuretano.

- 4) Tratamiento de las cubiertas de la estación elevadora y edificio de entrada de caudal, con un acabado formado por lámina impermeabilizante de betún elastomérico, geotextil anticontaminante de 140 gr/m^2 y capa de grava de 8 cm de espesor.
- 5) Saneamiento de fisuras de vigas bajo el puente grúa de la planta primera de la estación elevadora.
- 6) Impermeabilización en pozos de drenaje de la planta baja de la estación elevadora, mediante mortero aditivado flexible capaz de puentear microfisuras y sufrir elongaciones.
- 7) Aumento de la capacidad del aliviadero de seguridad del depósito
- 8) Renovación de las cuarenta y dos (42) entradas de ventilación
- 9) Ejecución de tres (3) entradas de ventilación en la cubierta del edificio de entrada de caudal para la correcta aireación del depósito. En los huecos de aireación circulares de 200 mm de diámetro se instalan unas campanas cerámicas.
- 10) Construcción de una acera perimetral al depósito de 1,50 m de ancho con mallazo equipotencial conectado a red de tierras que bordea todo el cerramiento metálico.
- 11) Sistema de drenaje para la recogida del agua de lluvia de la cubierta y transporte a la red de saneamiento municipal.

Las actuaciones que se realizan en el depósito elevado son las siguientes:

- 1) Sustitución de anclajes al muro de hormigón, perfiles metálicos y suelo de tramex deteriorados de las seis plataformas interiores del depósito elevado entre las cotas 726,80 m.s.n.m. y 772,10 m.s.n.m.
- 2) Pintado de las escaleras verticales de conexión entre plataformas interiores.
- 3) Pintado tubería metálica DN700 mm en interior del depósito elevado.
- 4) Sustitución de anclajes al muro de hormigón, perfiles metálicos y suelo de tramex deteriorados de las ocho plataformas exteriores del depósito elevado entre las cotas 766,10 m.s.n.m. y 792,10 m.s.n.m.

- 5) Pintado de las escaleras verticales de conexión entre plataformas exteriores.
- 6) Impermeabilización del interior del depósito con la ejecución de medias cañas y la impermeabilización de solera y muros con el mismo tratamiento que usado en el depósito semienterrado.

Las actuaciones para la rehabilitación de la estación de bombeo incluyen la sustitución de los transformadores de la primera planta por unos nuevos que se trasladan a un edificio de nueva construcción en la esquina noreste del depósito, enfrente al lago del Parque Central. El centro de transformación proyectado es de planta rectangular, presentando unas dimensiones exteriores en planta de 18,20x3,40 m y altura sobre cota de urbanización de 3,45 m.

2. JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS

El presente Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición se redacta de acuerdo con el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Dentro del citado Real Decreto se considera productor de residuos a *“la persona física o jurídica titular de la licencia urbanística en una obra de construcción o demolición”*. Entre las obligaciones que se imponen al productor destaca la inclusión en el proyecto de obra de un estudio de gestión de los residuos de construcción y demolición que se producirán en ésta, que deberá incluir, entre otros aspectos, una estimación de su cantidad, las medidas genéricas de prevención que se adoptarán, el destino previsto de los residuos generados, así como una valoración de los costes derivados de su gestión, que deberán formar parte del presupuesto del proyecto.

Se entiende por residuo de construcción y demolición, según el citado Real Decreto, *“cualquier sustancia u objeto que, cumpliendo la definición de «Residuo» incluida en el artículo 3.a) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, se genere en una obra de construcción o demolición”*.

De este modo, en virtud de los requisitos del Real Decreto 105/2008 anteriormente citados, y siguiendo las especificaciones que se hacen en el Plan de Gestión Integrada de los Residuos de Construcción y Demolición de la Comunidad de Madrid (Orden 2726/2009 de 16 de julio), se redacta el presente Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición en el que se realiza una estimación de los residuos esperados en los trabajos asociados al proyecto, así como una relación de las diferentes medidas y operaciones para minimizar su producción y garantizar su correcta reutilización, valoración o eliminación.

3. MARCO LEGISLATIVO

El principal marco legislativo empleado para la realización del presente Estudio lo constituye el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos y se reflejan las obligaciones y responsabilidades de los productores y poseedores de estos materiales, así como el contenido principal que deben tener los estudios de gestión de RCD's.

Por otro lado, y complementando a este Real Decreto, para la elaboración de este Estudio se ha tenido en cuenta la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, cuyo objeto es prevenir la producción de residuos, establecer el régimen jurídico de su producción y gestión y fomentar, por este orden, su reducción, su reutilización, reciclado y otras formas de valorización, así como regular los suelos contaminados, con la finalidad de proteger el medio ambiente y la salud de las personas.

Asimismo, el presente estudio se realiza en cumplimiento de lo exigido en la Orden 2726/2009 de 16 de julio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid. También resulta de aplicación la Ordenanza Municipal reguladora de los residuos de construcción y demolición del Ayuntamiento de Tres Cantos, que establece en su artículo 7 la obligatoriedad de presentar como parte del proyecto técnico, un Estudio de gestión de Residuos de construcción y demolición con el contenido mínimo establecido en el Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero.

Por último, el resto de normativa de referencia en relación a la gestión de residuos considerada es la que se recoge a continuación:

LEGISLACIÓN EUROPEA

- Directiva 2008/98/CE, de 19 de noviembre, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas.
- Directiva 2006/12/CE, de 5 de abril, relativa a residuos.
- Directiva 1999/31/CE, de 26 de abril, relativa al vertido de residuos.
- Decisión 2002/33/CE, de 19 de diciembre, por la que se establecen los criterios y procedimientos de admisión de residuos en los vertederos con arreglo al artículo 16 y al anexo II de la Directiva 1999/31/CE.
- Decisión 2003/33/CE del Consejo de 19 de diciembre de 2002 por la que se establecen los criterios y procedimientos de admisión de residuos en los vertederos con arreglo al artículo 16 y al anexo II de la Directiva 1999/31/CEE.
- Decisión 2000/738/CE de la Comisión de 17 de noviembre de 2000 sobre el cuestionario para los Estados miembros acerca de la aplicación de la Directiva 1999/31/CE relativa al vertido de residuos.
- Decisión 2000/532/CE, de 3 de mayo, que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE relativa a los residuos y a la 94/904/CE por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE relativa a residuos peligrosos.
- Directiva 87/101/CEE, de 22 de diciembre de 1986, por la que se modifica la Directiva 75/439/CEE
- Directiva 85/337/CE del Consejo, de 27 de junio de 1985, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente

LEGISLACIÓN ESTATAL

- Resolución de 16 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022

- Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Ley 22/2011, de 28 de Julio, de residuos y suelos contaminados
- Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo, de modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio.
- Resolución de 20 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan Nacional Integrado de Residuos para el período 2008-2015.
- Resolución de 20 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente por la que se aprueba el Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
- Real Decreto 21/2006, de 14 de febrero, por el que se regula la adopción de criterios ambientales y de ecoeficiencia en los edificios.
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. Transpone la Directiva 1999/31
- Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases.
- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

- Plan Regional de Residuos de Construcción y Demolición (2006-2016)
- Orden 2726/2009, de 16 de julio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid. Modificada por las Órdenes 1520/2006, de 3 de mayo y 2737/2006, de 4 de agosto, de la Consejería

- de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (BOCM de 7 de septiembre de 2011. Corrección de errores: BOCM de 15 de septiembre de 2011)
- Acuerdo de 18 de octubre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid.
 - [Orden 568/2007, de 30 de marzo](#), de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se acuerda la uniformidad de los servicios para la gestión y eliminación de residuos sanitarios específicos y se declara de gestión centralizada su contratación. (BOCM de 23 de abril de 2007. Corrección de errores: BOCM de 23 de abril de 2007)
 - [Orden 2737/2006, de 4 de agosto](#), de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se modifica la Orden 2505/2005, de 2 de agosto, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de bases reguladoras y convocatoria de subvenciones a las Corporaciones Locales para la construcción y equipamiento de Centros de Recogida de Residuos Valorizables y Especiales (Puntos Limpios), modificada por la Orden 1520/2006, de 3 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. (BOCM de 14 de agosto de 2006).
 - Orden 2690/2006, de 28 de julio, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid.
 - [Orden 1520/2006, de 3 de mayo](#), de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se modifica la Orden 2505/2005, de 2 de agosto, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de bases reguladoras y convocatoria de subvenciones a las Corporaciones Locales para la construcción y equipamiento de Centros de Recogida de Residuos Valorizables y Especiales (Puntos Limpios) (BOCM de 25 de mayo de 2006).
 - [Orden 2505/2005, de 2 de agosto](#), de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de Bases Reguladoras y convocatoria de subvenciones a las Corporaciones Locales para la construcción y equipamiento de Centros de Recogida de Residuos Valorizables y Especiales (Puntos Limpios). (BOCM de 23 de agosto de 2005).
 - Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid
 - Modificación parcial de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid
 - Orden 1095/2003, de 19 de mayo, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se desarrolla la regulación de las tasas por autorización para la producción y gestión de residuos, excluido el transporte, tasa por autorizaciones en materia de transporte de residuos peligrosos y tasa por inscripción en los Registros de Gestores, Productores, Transportistas y Entidades de Control Ambiental
 - Orden de 23 de abril de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se regula la repercusión del Impuesto sobre Depósito de Residuos
 - Ley 6/2003, de 20 de marzo, del Impuesto sobre Depósito de Residuos.

- Decreto 148/2001, de 6 de septiembre, por el que se somete a autorización la eliminación en la Comunidad de Madrid de residuos procedentes de otras partes del territorio nacional.
- Orden 2029/2000, de 26 de mayo, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se regulan los impresos a cumplimentar en la entrega de pequeñas cantidades del mismo tipo de residuo.
- Orden 1279/2000, de 22 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se desarrolla la regulación de la Tasa por eliminación de residuos urbanos o municipales en Instalaciones de Transferencia o Eliminación de la Comunidad de Madrid (BOCM de 27 de marzo de 2000).
- Decreto 326/1999, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico de los suelos contaminados de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 93/1999, de 10 junio. Protección del medio ambiente. Gestión de pilas y acumuladores usados
- Decreto 83/1999, de 3 de junio, por el que se regulan las actividades de producción y de gestión de los residuos biosanitarios y citotóxicos en la Comunidad de Madrid.
- Decreto 70/1997, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Autonómico de Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad de Madrid 1997-2005. (BOCM de 1 de julio de 1997). Decreto 4/1991, de 10 enero. Residuos tóxicos y peligrosos. Crea el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos
- Resolución de 13 de marzo de 1995, de la Dirección de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se encomienda a la empresa pública «Sermasa, Sociedad Anónima», el tratamiento de los Residuos Sólidos Industriales Asimilables a Urbanos. (BOCM de 17 de mayo de 1995).
- Decreto 9/1995, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las líneas básicas del sistema de gestión e infraestructuras de tratamiento de los residuos sólidos urbanos. (BOCM de 10 de marzo de 1995).
- Decreto 4/1991, de 10 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos (BOCM de 4 de febrero de 1991).
- Resolución de 27 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de diciembre de 2012, por el que se adapta el Plan Regional de Residuos Urbanos incluido en la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid (2006-2016). (BOCM de 31 de diciembre de 2012)
- Orden de 7 de noviembre de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, por la que se establece la obligación de presentación y pago por vía telemática a través de Internet del impuesto sobre residuos, modelo 670.

- Orden 2720/2011, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Comunidad de Madrid, por la que se modifica la Orden 2505/2005, de 2 de agosto, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de bases reguladoras y convocatoria de subvenciones a las Corporaciones Locales para la construcción y equipamiento de Centros de Recogida de Residuos Valorizables y Especiales (Puntos Limpios), modificada por las Órdenes 1520/2006, de 3 de mayo y 2737/2006, de 4 de agosto, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (BOCM de 7 de septiembre de 2011. Corrección de errores: BOCM de 15 de septiembre de 2011)
- Resolución de 23 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de Comunidad de Madrid, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2010, por el que se adecuan los plazos para los años 2011 y 2012 del Plan Regional de Residuos Urbanos incluido en la estrategia de residuos de la Comunidad de Madrid (BOCM de 2 de febrero de 2011)
- Resolución de 27 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se hace público el Acuerdo de 13 de noviembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se procede a la rectificación de los plazos establecidos en la estrategia de residuos, aprobada por Acuerdo de 18 de octubre de 2007, del Consejo de Gobierno, relativos al Plan Regional de Residuos Urbanos de la Comunidad de Madrid (BOCM de 9 de diciembre de 2009)
- Orden 568/2007, de 30 de marzo, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se acuerda la uniformidad de los servicios para la gestión y eliminación de residuos sanitarios específicos y se declara de gestión centralizada su contratación. (BOCM de 23 de abril de 2007. Corrección de errores: BOCM de 23 de abril de 2007)
- Orden 2737/2006, de 4 de agosto, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se modifica la Orden 2505/2005, de 2 de agosto, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de bases reguladoras y convocatoria de subvenciones a las Corporaciones Locales para la construcción y equipamiento de Centros de Recogida de Residuos Valorizables y Especiales (Puntos Limpios), modificada por la Orden 1520/2006, de 3 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. (BOCM de 14 de agosto de 2006).
- Orden 2690/2006, de 28 de julio, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid.
- Orden 1520/2006, de 3 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se modifica la Orden 2505/2005, de 2 de agosto, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de bases reguladoras y convocatoria de subvenciones a las Corporaciones Locales para la construcción y equipamiento de Centros de Recogida de Residuos Valorizables y Especiales (Puntos Limpios) (BOCM de 25 de mayo de 2006).

- Orden 2505/2005, de 2 de agosto, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de Bases Reguladoras y convocatoria de subvenciones a las Corporaciones Locales para la construcción y equipamiento de Centros de Recogida de Residuos Valorizables y Especiales (Puntos Limpios). (BOCM de 23 de agosto de 2005).
- Orden 1279/2000, de 22 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se desarrolla la regulación de la Tasa por eliminación de residuos urbanos o municipales en Instalaciones de Transferencia o Eliminación de la Comunidad de Madrid (BOCM de 27 de marzo de 2000).
- Decreto 70/1997, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Autonómico de Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad de Madrid 1997-2005. (BOCM de 1 de julio de 1997).
- Resolución de 13 de marzo de 1995, de la Dirección de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se encomienda a la empresa pública «Sermasa, Sociedad Anónima», el tratamiento de los Residuos Sólidos Industriales Asimilables a Urbanos. (BOCM de 17 de mayo de 1995).
- Decreto 9/1995, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las líneas básicas del sistema de gestión e infraestructuras de tratamiento de los residuos sólidos urbanos. (BOCM de 10 de marzo de 1995).
- Decreto 4/1991, de 10 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos (BOCM de 4 de febrero de 1991).

LEGISLACIÓN MUNICIPAL

- Ordenanza reguladora de la gestión de residuos de construcción y demolición del Ayuntamiento de Tres Cantos. (11 de septiembre de 2013).
- Ordenanza municipal reguladora de la protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos del Ayuntamiento de Tres Cantos. (24 de febrero de 2003).

4. CLASIFICACIÓN Y SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SEGÚN TIPOS

Llevando a cabo las medidas para minimizar la generación de residuos del apartado 2, no se puede evitar la producción de cierta cantidad de residuos, que deberán ser eliminados. Para ello, el primer paso adoptar será su clasificación y separación atendiendo a los siguientes tipos:

- Residuos asimilables a urbanos: Sus características les permiten ser gestionados junto a los residuos sólidos urbanos. Están constituidos fundamentalmente por restos orgánicos, papel, cartón, plástico y maderas. Se llevarán al vertedero de residuos urbanos autorizado que designe la entidad local.
- Residuos inertes: Son inocuos. Al no poseer cualidades adversas para el medio ambiente existe la posibilidad de que sean utilizados para el relleno de huecos en obras públicas, vertederos, etc.
- Residuos tóxicos o peligrosos: Deberán ser tratados por un gestor autorizado, siendo preciso para su transporte contar también con un transportista autorizado. Se trata de aceites, excedentes de productos asfálticos, productos químicos, pinturas, barnices, etc. Más adelante se incluye una lista de gestores de residuos.

Al clasificar los residuos de esta manera, se facilita no solo su recogida sino también su gestión y eliminación. Para lograr este objetivo se instalarán puntos limpios en distintos lugares estratégicos del ámbito de actuación (ver apéndice II y apartado 6 del presente documento). Se entiende por puntos limpios las zonas destinadas al acopio ordenado, temporal y selectivo de los residuos generados durante las obras. Para crearlos bastará con ubicar en un área impermeabilizada una serie de contenedores claramente distinguibles entre sí, dispuestos de forma ordenada sobre el terreno, abiertos o cerrados según las necesidades, y debidamente señalizados para su correcta identificación y utilización, empleando el contenedor que corresponda a cada tipo de residuo.

Las zonas destinadas a la ubicación de puntos limpios deberán reunir las siguientes características:

- Tener accesibilidad para el personal de obra, con señalización para su fácil localización.
- Ser accesibles para los vehículos de transporte encargados de la retirada de cada uno de los tipos de residuos y contenedores.
- No ser un estorbo para el progreso y normal desarrollo de las obras, ni entorpecer el tránsito de maquinaria y vehículos por el ámbito de actuación.

De estos puntos limpios, los residuos generados serán llevados a los puntos de recogida que, con carácter temporal, se habiliten y en los que se dispondrán distintos

contenedores para cada tipo de material, según la codificación que se muestra en la siguiente tabla:

Tipo de residuos	Tipo de contenedor	Código cromático	Destino final de los residuos
Escombros y otros residuos inertes	Abierto	Gris	Vertedero de inertes
Residuos de origen urbano (orgánicos)	Estanco	Blanco	Vertedero de R.S.U.
Papel y cartón	Estanco	Azul	Reciclaje
Plásticos	Estanco	Amarillo	Reciclaje
Vidrio	Estanco	Verde	Reciclaje
Pilas alcalinas y pilas botón	Abierto	Morado	Tratamiento por gestor autorizado
Madera	Abierto	Marrón	Reciclaje
Metales	Estanco	Gris	Reciclaje
Neumáticos	Abierto	Negro	Reciclaje
Derivados del petróleo	Estanco	Rojo	Tratamiento por gestor autorizado
Residuos biosanitarios	Imperforable	Verde	Tratamiento por gestor autorizado

5. IDENTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RESIDUOS

En las actividades de la construcción se generan una gran cantidad de residuos. Bajo la premisa de generar el menor impacto posible al medio ambiente, el tratamiento de estos residuos tiene una especial importancia ya que va a influir directamente en la relación que se tiene con el entorno.

Los residuos se engloban en dos grandes grupos: Residuos no peligrosos y residuos peligrosos. Aunque el primero de ellos es, por la naturaleza del residuo, menos dañino con el entorno, sin embargo, suele ser el que se va a encontrar en mayor volumen, por lo que su adecuado tratamiento y gestión no deja de ser menos importante.

Para gestionar correctamente los residuos, se debe realizar una estimación de los residuos a generar, así como una planificación en cuanto a la determinación de las zonas de almacenamiento idóneas, así como para buscar transportistas y gestores adecuados.

El establecimiento de la separación en origen, el depósito en las instalaciones adecuadas y el uso de los productos reciclados en las obras, constituye un elemento fundamental para los objetivos del Plan de Residuos de Construcción y Demolición, así como para la conservación del medio ambiente.

La realización del proyecto que nos ocupa supone la generación de una serie de residuos procedentes de las labores de construcción, además de aquéllos que resulten de las operaciones de desbroce necesarias para la ejecución del proyecto. También se incluyen dentro de los residuos generados los procedentes de las labores de demolición previstas en la obra, como son el levantamiento de firmes, levantamiento de vallas metálicas, la demolición de soleras de hormigón, etc.

Según se indica en la Orden 2726/2009, de 16 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid, y según la ordenanza municipal, los residuos generados, en las obras de construcción y demolición, se dividen en dos grupos, de acuerdo con sus características y origen:

- **Residuos de construcción y demolición de Nivel I:** Residuos de construcción y demolición excedentes de la excavación y los movimientos de tierras de las obras cuando están constituidos por tierras y materiales pétreos no contaminados.
- **Residuos de construcción y demolición de Nivel II:** Residuos de construcción y demolición no incluidos en los de nivel I, generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliaria y de la implantación de servicios.

Para la estimación y cuantificación de los residuos generados en la obra tratada según su código LER se ha partido de la experiencia de empresas del grupo en materia de construcción de proyectos de similar tipología, así como en las aplicaciones del

Instituto Técnico de la Construcción de Catalunya (ITeC), el Portal de Construmática-CYPE Ingenieros, el Decreto 89/2010, de 29 de junio, por el que se aprueba el Programa de gestión de residuos de la construcción de Cataluña (PROGROC) y se regula la producción y gestión de los residuos de la construcción y demolición, y el canon sobre la deposición controlada de los residuos de la construcción y el Plan Nacional de Residuos.

En los últimos años, el Instituto Técnico de la construcción de Catalunya (ITeC) ha ido incorporando a su base de datos (Banco BEDEC) el cálculo por unidad de obra de construcción y demolición, la cantidad, en volumen y peso, de los residuos generados. De esta forma, se ha ido mejorando y matizando las estimaciones realizadas en otras formas de cálculo utilizadas anteriormente, que ofrecían aproximaciones menos ajustadas pero validadas, como la Guía de aplicación del Decreto 201/1994 (derogada por Decreto 89/2010, de 29 de junio), o programas de cálculo del portal de Construmática o de las actividades relativas a la edificación, basándose exclusivamente en las superficies totales y volúmenes de construcción y demolición.

De esta forma, para la estimación de los residuos de construcción y demolición generados por la obra proyectada, se ha partido, siempre que ha sido posible, de las estimaciones indicadas para cada unidad de obra en esta base de datos (banco BEDEC), actualizada a fecha de enero de 2016, y que permite definir las unidades en función a su medida, tipología constructiva y uso de diferentes materiales. En los casos en los que las unidades del presupuesto del proyecto no se han podido equiparar a las unidades previstas en el banco de Datos de gestión de residuos del ITeC, se ha aplicado la estimación ofrecida por el Decreto 89/2010, la experiencia de la empresa y empresas del grupo en obras similares, y otras estimaciones basadas en el Portal de construmática o el propio ITeC.

De esta forma se crea una matriz propia en la que se incluyen los porcentajes de generación de cada residuo para cada una de las unidades de obra o actividades. Posteriormente se aplica la medición a cada unidad y se obtiene el global de cada residuo generado.

Además se aplican justificaciones propias basadas en cálculos específicos para unidades que no ha sido posible contrastar con otras bases de datos, así como la propia experiencia en obra y de redacción de estudios de la empresa.

De este modo, a continuación se recogen los residuos que está previsto que sean generados durante las obras, aportando la codificación de los mismos que se establece en la Lista Europea de Residuos publicada por la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la Lista Europea de Residuos (LER).

5.1. RCD DE NIVEL I

En el cuadro siguiente se resume la estimación final de los residuos de Nivel I estimados para la presente obra, separándose en Rehabilitación de depósitos, Centro de Transformación, Estación de Bombeo y Conducciones.

RESIDUOS NIVEL I (Rehabilitación de depósitos)		
Tierras y piedras no contaminadas (artículo 3 Ordenanza municipal)	Tn	m3
Tierras y piedras no contaminadas excedentes destinadas a su ELIMINACIÓN mediante depósito en vertedero autorizado (dato a incluir en el EGR)	9.910,304	14.865,456
RESIDUOS NIVEL I (Centro de transformación)		
Tierras y piedras no contaminadas (artículo 3 Ordenanza municipal)	Tn	m3
Tierras y piedras no contaminadas excedentes destinadas a su ELIMINACIÓN mediante depósito en vertedero autorizado (dato a incluir en el EGR)	74,90	112,350
RESIDUOS NIVEL I (Estación de bombeo)		
Tierras y piedras no contaminadas (artículo 3 Ordenanza municipal)	Tn	m3
Tierras y piedras no contaminadas excedentes destinadas a su ELIMINACIÓN mediante depósito en vertedero autorizado (dato a incluir en el EGR)	311,744	467,616
RESIDUOS NIVEL I (Conducciones)		
Tierras y piedras no contaminadas (artículo 3 Ordenanza municipal)	Tn	m3
Tierras y piedras no contaminadas excedentes destinadas a su ELIMINACIÓN mediante depósito en vertedero autorizado (dato a incluir en el EGR)	5.379,102	8.068,654

() Se deberá aportar certificado expedido por la obra receptora de este material y deberá realizarse la previsión en el proyecto presentado, tanto de las tierras reutilizadas como de las sobrantes. (Artículo 3 de la Ordenanza municipal.)

5.2. RCD DE NIVEL II

A continuación se indican las mediciones estimadas de aquellos residuos Tipo II que se consideran no incluidos en las mediciones del proyecto de forma específica, estimándose de acuerdo a la metodología indicada y separándose en Estación de bombeo y obras complementarias y Red de distribución.

RCD TIPO II. REHABILITACIÓN DEPOSITOS			
Tipo de residuo	Código LER	Peso (Tn)	Volumen (m3)
Residuos no peligrosos identificados			
1. Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01	17 03 02		
2. Madera	17 02 01	88.215	147.025
3. Metales (incluidas sus aleaciones)	17 04	0.991	0.661
4. Papel y cartón	15 01 01	2.732	3.035
5. Plástico	17 02 03	8.851	9.834
6. Vidrio	17 02 02		
7. Materiales de construcción a base de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01	17 08 02		
8. Basuras biodegradables y mezcla de residuos municipales	20 02 01 20 03 01		
9. RCDs mezclados distintos de los códigos 17 09 01, 02 y 03	17 09 04	5.138	10.277
10. Otros			
Total estimación Residuos no peligrosos identificados		105.927	170.832
Residuos Inertes identificados			
1. Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	17 05 04		
2. Arena, grava y otros áridos	01 04		
3. Hormigón	17 01 01	13.813	9.209
4. Ladrillos, tejas, cerámicos	17 01 02 17 01 03		
5. Mezcla hormigón, ladrillos y cerámicos	17 01 07		
6. Otros			
Total estimación residuos inertes identificados		13.813	9.209
Residuos peligrosos identificados*			
Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)	17 01 06		
Madera, vidrio o plástico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas.	17 02 04		
Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla.	17 03 01		
Alquitrán de hulla y productos alquitranados.	17 03 03		
Residuos metálicos contaminados.	17 04 09		
Cables que contienen hidrocarburos.	17 04 10		
Materiales de aislamiento que contienen amianto.	17 06 01		
Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas.	17 06 03		

RCD TIPO II. REHABILITACIÓN DEPOSITOS			
Materiales de construcción que contienen amianto.	17 06 05		
Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con SP's.	17 08 01		
Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio.	17 09 01		
Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's.	17 09 02		
Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's.	17 09 03	91.813	183.626
Materiales de aislamiento distintos de los 17 06 01 y 17 06 03.	17 06 04		
Tierras y piedras que contienen sustancias peligrosas.	17 05 03		
Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas.	17 05 05		
Balasto de vías férreas que contienen sustancias peligrosas.	17 05 07		
Absorbentes contaminados.	15 02 02		
Aceites usados.	13 02 05		
Filtros de aceite.	16 01 07		
Tubos fluorescentes.	20 01 21		
Pilas alcalinas y salinas.	16 06 04		
Pilas botón.	16 06 03		
Envases vacíos de metales contaminados.	15 01 10		
Envases vacíos de plásticos contaminados.	15 01 10		
Sobrantes de pintura.	08 01 11		
Sobrantes de disolventes no halogenados.	14 06 03		
Sobrantes de barnices.	08 01 11		
Sobrantes de desencofrantes.	07 07 01		
Aerosoles vacíos.	15 01 11		
Baterías de plomo.	16 06 01		
Hidrocarburos con agua.	13 07 03		
RCDs mezclados distintos de los códigos 17 09 01, 02 y 03	17 09 04		
Otros: (especificar)			
Total estimado residuos peligrosos identificados		91.813	183.626

(*) En obras de rehabilitación, reparación o reforma, se deberá incluir un **Inventario de Residuos Peligrosos** (art. 4.1 b) del R.D. 105/08.

RCD TIPO II. CENTRO DE TRANSFORMACION			
Tipo de residuo	Código LER	Peso (Tn)	Volumen (m3)
Residuos no peligrosos identificados			
1. Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01	17 03 02		
2. Madera	17 02 01	0.686	1.143
3. Metales (incluidas sus aleaciones)	17 04	0.05009	0.03306
4. Papel y cartón	15 01 01	0.085	0.095
5. Plástico	17 02 03	0.10032	0.11147
6. Vidrio	17 02 02		
7. Materiales de construcción a base de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01	17 08 02		
8. Basuras biodegradables y mezcla de residuos municipales	20 02 01 20 03 01		
9. RCDs mezclados distintos de los códigos 17 09 01, 02 y 03	17 09 04	2.643	1.862
10. Otros			
Total estimación Residuos no peligrosos identificados		3.5644	3.2445
Residuos Inertes identificados			
1. Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	17 05 04		
2. Arena, grava y otros áridos	01 04		
3. Hormigón	17 01 01	3.083	2.055
4. Ladrillos, tejas, cerámicos	17 01 02 17 01 03		
5. Mezcla hormigón, ladrillos y cerámicos	17 01 07		
6. Otros			
Total estimación residuos inertes identificados		3.083	2.055
Residuos peligrosos identificados*			
Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)	17 01 06		
Madera, vidrio o plástico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas.	17 02 04		
Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla.	17 03 01		
Alquitrán de hulla y productos alquitranados.	17 03 03		
Residuos metálicos contaminados.	17 04 09		
Cables que contienen hidrocarburos.	17 04 10		
Materiales de aislamiento que contienen amianto.	17 06 01		
Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas.	17 06 03		

RCD TIPO II. CENTRO DE TRANSFORMACION			
Materiales de construcción que contienen amianto.	17 06 05		
Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con SP's.	17 08 01		
Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio.	17 09 01		
Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's.	17 09 02		
Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's.	17 09 03	0.179	0.359
Materiales de aislamiento distintos de los 17 06 01 y 17 06 03.	17 06 04		
Tierras y piedras que contienen sustancias peligrosas.	17 05 03		
Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas.	17 05 05		
Balasto de vías férreas que contienen sustancias peligrosas.	17 05 07		
Absorbentes contaminados.	15 02 02		
Aceites usados.	13 02 05		
Filtros de aceite.	16 01 07		
Tubos fluorescentes.	20 01 21		
Pilas alcalinas y salinas.	16 06 04		
Pilas botón.	16 06 03		
Envases vacíos de metales contaminados.	15 01 10		
Envases vacíos de plásticos contaminados.	15 01 10		
Sobrantes de pintura.	08 01 11		
Sobrantes de disolventes no halogenados.	14 06 03		
Sobrantes de barnices.	08 01 11		
Sobrantes de desencofrantes.	07 07 01		
Aerosoles vacíos.	15 01 11		
Baterías de plomo.	16 06 01		
Hidrocarburos con agua.	13 07 03		
RCDs mezclados distintos de los códigos 17 09 01, 02 y 03	17 09 04		
Otros: (especificar)			
Total estimado residuos peligrosos identificados		0.179	0.359

RCD TIPO II. ESTACION DE BOMBEO			
Tipo de residuo	Código LER	Peso (Tn)	Volumen (m3)
Residuos no peligrosos identificados			
1. Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01	17 03 02		
2. Madera	17 02 01	1.014	1.690
3. Metales (incluidas sus aleaciones)	17 04	2.171	1.446
4. Papel y cartón	15 01 01	0.436	0.485
5. Plástico	17 02 03	1.329	1.477
6. Vidrio	17 02 02		
7. Materiales de construcción a base de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01	17 08 02		
8. Basuras biodegradables y mezcla de residuos municipales	20 02 01 20 03 01		
9. RCDs mezclados distintos de los códigos 17 09 01, 02 y 03	17 09 04	104.716	209.433
10. Otros			
Total estimación Residuos no peligrosos identificados		109.666	214.531
Residuos Inertes identificados			
1. Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	17 05 04		
2. Arena, grava y otros áridos	01 04		
3. Hormigón	17 01 01	6.161	4.107
4. Ladrillos, tejas, cerámicos	17 01 02 17 01 03		
5. Mezcla hormigón, ladrillos y cerámicos	17 01 07		
6. Otros			
Total estimación residuos inertes identificados		6.161	4.107
Residuos peligrosos identificados*			
Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)	17 01 06		
Madera, vidrio o plástico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas.	17 02 04		
Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla.	17 03 01		
Alquitrán de hulla y productos alquitranados.	17 03 03		
Residuos metálicos contaminados.	17 04 09		
Cables que contienen hidrocarburos.	17 04 10		
Materiales de aislamiento que contienen amianto.	17 06 01		
Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas.	17 06 03		

RCD TIPO II. ESTACION DE BOMBEO			
Materiales de construcción que contienen amianto.	17 06 05		
Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con SP's.	17 08 01		
Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio.	17 09 01		
Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's.	17 09 02		
Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's.	17 09 03	0.0659	1.319
Materiales de aislamiento distintos de los 17 06 01 y 17 06 03.	17 06 04		
Tierras y piedras que contienen sustancias peligrosas.	17 05 03		
Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas.	17 05 05		
Balasto de vías férreas que contienen sustancias peligrosas.	17 05 07		
Absorbentes contaminados.	15 02 02		
Aceites usados.	13 02 05		
Filtros de aceite.	16 01 07		
Tubos fluorescentes.	20 01 21		
Pilas alcalinas y salinas.	16 06 04		
Pilas botón.	16 06 03		
Envases vacíos de metales contaminados.	15 01 10		
Envases vacíos de plásticos contaminados.	15 01 10		
Sobrantes de pintura.	08 01 11		
Sobrantes de disolventes no halogenados.	14 06 03		
Sobrantes de barnices.	08 01 11		
Sobrantes de desencofrantes.	07 07 01		
Aerosoles vacíos.	15 01 11		
Baterías de plomo.	16 06 01		
Hidrocarburos con agua.	13 07 03		
RCDs mezclados distintos de los códigos 17 09 01, 02 y 03	17 09 04		
Otros: (especificar)			
Total estimado residuos peligrosos identificados		0.0659	1.319

RCD TIPO II. CONDUCCIONES			
Tipo de residuo	Código LER	Peso (Tn)	Volumen (m3)
Residuos no peligrosos identificados			
1. Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01	17 03 02		
2. Madera	17 02 01	4.455	7.424
3. Metales (incluidas sus aleaciones)	17 04	0.898	0.599
4. Papel y cartón	15 01 01	0.165	0.183
5. Plástico	17 02 03	0.0197	0.022
6. Vidrio	17 02 02		
7. Materiales de construcción a base de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01	17 08 02		
8. Basuras biodegradables y mezcla de residuos municipales	20 02 01 20 03 01		
9. RCDs mezclados distintos de los códigos 17 09 01, 02 y 03	17 09 04	216.545	428.402
10. Otros			
Total estimación Residuos no peligrosos identificados		222.083	436.630
Residuos Inertes identificados			
1. Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	17 05 04		
2. Arena, grava y otros áridos	01 04		
3. Hormigón	17 01 01	137.861	91.908
4. Ladrillos, tejas, cerámicos	17 01 02 17 01 03		
5. Mezcla hormigón, ladrillos y cerámicos	17 01 07		
6. Otros			
Total estimación residuos inertes identificados		137.861	91.908
Residuos peligrosos identificados*			
Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)	17 01 06		
Madera, vidrio o plástico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas.	17 02 04		
Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla.	17 03 01		
Alquitrán de hulla y productos alquitranados.	17 03 03		
Residuos metálicos contaminados.	17 04 09		
Cables que contienen hidrocarburos.	17 04 10		
Materiales de aislamiento que contienen amianto.	17 06 01		
Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas.	17 06 03		

RCD TIPO II. CONDUCCIONES			
Materiales de construcción que contienen amianto.	17 06 05		
Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con SP's.	17 08 01		
Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio.	17 09 01		
Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's.	17 09 02		
Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's.	17 09 03	0.095	0.190
Materiales de aislamiento distintos de los 17 06 01 y 17 06 03.	17 06 04		
Tierras y piedras que contienen sustancias peligrosas.	17 05 03		
Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas.	17 05 05		
Balasto de vías férreas que contienen sustancias peligrosas.	17 05 07		
Absorbentes contaminados.	15 02 02		
Aceites usados.	13 02 05		
Filtros de aceite.	16 01 07		
Tubos fluorescentes.	20 01 21		
Pilas alcalinas y salinas.	16 06 04		
Pilas botón.	16 06 03		
Envases vacíos de metales contaminados.	15 01 10		
Envases vacíos de plásticos contaminados.	15 01 10		
Sobrantes de pintura.	08 01 11		
Sobrantes de disolventes no halogenados.	14 06 03		
Sobrantes de barnices.	08 01 11		
Sobrantes de desencofrantes.	07 07 01		
Aerosoles vacíos.	15 01 11		
Baterías de plomo.	16 06 01		
Hidrocarburos con agua.	13 07 03		
RCDs mezclados distintos de los códigos 17 09 01, 02 y 03	17 09 04		
Otros: (especificar)			
Total estimado residuos peligrosos identificados		0.095	0.190

5.3. TOTAL RCD

En resumen se originarán un total de residuos de construcción y demolición:

TOTAL RESIDUOS NIVEL I y NIVEL II		
Total de residuos de la construcción generados en la obra	Tn	m3
Tierras y piedras no contaminadas excedentes destinadas a su ELIMINACIÓN mediante depósito en vertedero autorizado.	15.676,05	23.514,08
Residuos de la construcción distintos a tierras y piedras no contaminadas	691,23	1.115,96
TOTAL	16.367,28	24.630,04

No obstante, las medidas a adoptar para garantizar una correcta identificación, separación y gestión de los residuos de construcción y demolición hacen necesario que los residuos peligrosos generados en la obra sean tenidos en cuenta en el presente Estudio, habiéndose estimado la cantidad esperada de estos residuos así como el coste derivado de su gestión, si bien este tipo de residuos deberá contar con un plan de gestión específico.

6. INSTALACIONES PREVISTAS

Para la gestión de los RCD generados se ha previsto en obra la localización de un punto limpio dentro de las instalaciones auxiliares de obra. Las instalaciones se ubicarán en el polígono industrial de Tres Cantos. En el Apéndice II se incluye la localización del punto limpio dentro de las instalaciones de obra.

Además, se incluye la localización más cercana de los puntos limpios municipales de Tres Cantos por si fuera posible su utilización en acuerdos con el Ayuntamiento y la empresa encargada de las obras.

En el apéndice III se incluyen también posibles tipos de depósitos para el acopio hasta la gestión de los RCD (y sus características se han definido en el apartado 2 del presente documento).



Ejemplo diversos tipos de contenedores

7. GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS

7.1. MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL

Se designará un Responsable de Residuos para el conjunto de las obras, que se encargará de la coordinación en la gestión general de los residuos.

Se llevará un Registro de los Residuos, en el que se indicará las cantidades, naturaleza, tipo de gestión realizada, destino final, incidencias, etc.

Todos aquellos residuos que sean entregados a un transportista autorizado para que este se haga cargo su traslado a una empresa de gestión de residuos darán lugar a la cumplimentación de la correspondiente Hoja de Control y Seguimiento, de acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto 833/1998, de 20 de julio y en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

7.2. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO

Dentro de las medidas de prevención de residuos en la obra, se incluyen las siguientes:

X	Separación en origen de los residuos peligrosos contenidos en los
X	Reducción de envases y embalajes en los materiales de
	Aligeramiento de los envases
	Envases plegables: cajas de cartón, botellas...
X	Optimización de la carga en los palets
	Suministro a granel de productos
	Concentración de los productos
X	Utilización de materiales con mayor vida útil
	Instalación de caseta de almacenaje de productos sobrantes
	Otros (indicar): <i>(Reutilización de tierras sobrantes en la propia</i>

7.3. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A LA QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA

Se incluyen a continuación las operaciones de reutilización, valorización o eliminación previstas en la planificación de la obra. Los códigos utilizados corresponden a los definidos en los Anexos I y II de la Ley 22/2011 para Valorización (R) y Eliminación o Depósito (D).

REHABILITACION DEPÓSITOS									
Tipo de residuo	Código LER	TOTAL (tn)	Toneladas por operación prevista						Descripción de las operaciones
			Reutilización		Valorización		Eliminación		
			Tn	Operac ¹	Tn	Operac ¹	Tn	Operac ¹	
Residuos no peligrosos identificados tipo II									
1. Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01	17 03 02								
2. Madera	17 02 01	88,215				R 1			Utilización principal como combustible u otro modo de producir energía.
					88,215	R 3		Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes (incluidos el compostaje y otros procesos de transformación biológica).	
								D5	Depósito controlado en lugares especialmente diseñados (por ejemplo, colocación en celdas estancas separadas, recubiertas y aisladas entre sí y el medio ambiente).
3. Metales (incluidas sus aleaciones)	17 04	0,991			0,991	R 4		Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos.	
4. Papel y cartón	15 01 01	2,732			2,732	R 3		Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes (incluidos el compostaje y otros procesos de transformación biológica).	
5. Plástico	17 02 03	8,850				R 1		Utilización principal como combustible u otro modo de producir energía.	
					8,850	R 3		Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes (incluidos el compostaje y otros procesos de transformación biológica).	

¹ Se incluyen las operaciones más comunes para cada residuo producido. En fase de obra, el gestor deberá decidir la operación última de gestión, siendo priorizable cualquier operación de reutilización y/o valorización frente a la eliminación mediante depósito en vertedero.

REHABILITACION DEPÓSITOS										
Tipo de residuo	de	Código LER	TOTAL (tn)	Toneladas por operación prevista					Descripción de las operaciones	
				Reutilización		Valorización		Eliminación		
				Tn	Operac ¹	Tn	Operac ¹	Tn		Operac ¹
								D5	Depósito controlado en lugares especialmente diseñados (por ejemplo, colocación en celdas estancas separadas, recubiertas y aisladas entre sí y el medio ambiente).	
6. Vidrio		17 02 02								
7. Material de yeso distinto del código 17 08 01		17 08 02								
8. Basuras biodegradables y mezcla de residuos municipales		20 02 01 20 03 01								
9. RCDs mezclados distintos de los códigos 17 09 01, 02 y 03		17 09 04	5,138				R 5		Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas.	
								5,138	D5	Depósito controlado en lugares especialmente diseñados (por ejemplo, colocación en celdas estancas separadas, recubiertas y aisladas entre sí y el medio ambiente).
10. Otros										
Total estimación			105,927	0	Reutiliz.	100,79	Valoriz.	5,138	Eliminac.	
Residuos Inertes identificados tipo II										
1. Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03		17 05 04								
2. Arena, grava y otros áridos		01 04								
3. Hormigón		17 01 01	13,813				R 5		Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas.	
								13,813	D5	Depósito controlado en lugares especialmente diseñados (por ejemplo, colocación en celdas estancas separadas, recubiertas y aisladas entre sí y el medio ambiente).

REHABILITACION DEPÓSITOS									
Tipo de residuo	Código LER	TOTAL (tn)	Toneladas por operación prevista						Descripción de las operaciones
			Reutilización		Valorización		Eliminación		
			Tn	Operac ¹	Tn	Operac ¹	Tn	Operac ¹	
4. Ladrillos, tejas, cerámicos	17 01 02 17 01 03								
5. Mezcla hormigón, ladrillos y cerámicos	17 01 07								
6. Otros									
Total estimación		13,813	0	Reutiliz.	0	Valoriz.	13,813	Eliminac.	
Residuos peligrosos identificados tipo II									
Residuos peligrosos (*)	07 07								
	08 01								
	13 02								
	13 07								
	14 06								
	15 01								
	15 02								
	16 01								
	16 06								
	17 01								
	17 02								
	17 03								
	17 04								
17 05									
17 06									
17 08									
	17 09 20 01	91,813					91,813	D5	Depósito controlado en lugares especialmente diseñados (por ejemplo, colocación en celdas estancas separadas, recubiertas y aisladas entre sí y el medio ambiente).
Total estimación		91,813	0	Reutilización	0	Valorización	0,191	Eliminación	
Total estimación		211,55	0	Reutiliz.	100,79	Valoriz.	110,76	Eliminac.	Total Residuos RCD = 46,512

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN									
Tipo de residuo	Código LER	TOTAL (tn)	Toneladas por operación prevista						Descripción de las operaciones
			Reutilización		Valorización		Eliminación		
			Tn	Operac ²	Tn	Operac ¹	Tn	Operac ¹	
Residuos no peligrosos identificados tipo II									
1. Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01	17 03 02								
2. Madera	17 02 01	0,686				R 1			Utilización principal como combustible u otro modo de producir energía.
					0,686	R 3			Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes (incluidos el compostaje y otros procesos de transformación biológica).
								D5	Depósito controlado en lugares especialmente diseñados (por ejemplo, colocación en celdas estancas separadas, recubiertas y aisladas entre sí y el medio ambiente).
3. Metales (incluidas sus aleaciones)	17 04	0,050			0,050	R 4		Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos.	
4. Papel y cartón	15 01 01	0,085			0,085	R 3		Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes (incluidos el compostaje y otros procesos de transformación biológica).	
5. Plástico	17 02 03	0,100				R 1			Utilización principal como combustible u otro modo de producir energía.
					0,100	R 3			Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes (incluidos el compostaje y otros procesos de transformación biológica).

² Se incluyen las operaciones más comunes para cada residuo producido. En fase de obra, el gestor deberá decidir la operación última de gestión, siendo priorizable cualquier operación de reutilización y/o valorización frente a la eliminación mediante depósito en vertedero.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN									
Tipo de residuo	Código LER	TOTAL (tn)	Toneladas por operación prevista						Descripción de las operaciones
			Reutilización		Valorización		Eliminación		
			Tn	Operac ² .	Tn	Operac ¹	Tn	Operac ¹	
								D5	Depósito controlado en lugares especialmente diseñados (por ejemplo, colocación en celdas estancas separadas, recubiertas y aisladas entre sí y el medio ambiente).
6. Vidrio	17 02 02								
7. Material de yeso distinto del código 17 08 01	17 08 02								
8. Basuras biodegradables y mezcla de residuos municipales	20 02 01 20 03 01								
9. RCDs mezclados distintos de los códigos 17 09 01, 02 y 03	17 09 04	2,643				R 5			Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas.
							2,643	D5	Depósito controlado en lugares especialmente diseñados (por ejemplo, colocación en celdas estancas separadas, recubiertas y aisladas entre sí y el medio ambiente).
10. Otros									
Total estimación		3,564	0	Reutiliz.	0,92	Valoriz.	2,643	Eliminac.	
Residuos inertes identificados tipo II									
1. Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	17 05 04								
2. Arena, grava y otros áridos	01 04								
3. Hormigón	17 01 01	3,083				R 5			Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas.
							3,083	D5	Depósito controlado en lugares especialmente diseñados (por ejemplo, colocación en celdas estancas separadas, recubiertas y aisladas entre sí y el medio ambiente).

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN									
Tipo de residuo	Código LER	TOTAL (tn)	Toneladas por operación prevista						Descripción de las operaciones
			Reutilización		Valorización		Eliminación		
			Tn	Operac ² .	Tn	Operac ¹	Tn	Operac ¹	
4. Ladrillos, tejas, cerámicos	17 01 02 17 01 03								
5. Mezcla hormigón, ladrillos y cerámicos	17 01 07								
6. Otros									
Total estimación		3,083	0	Reutiliz.	0	Valoriz.	3,083	Eliminac.	
Residuos peligrosos identificados tipo II									
Residuos peligrosos (*)	07 07								
	08 01								
	13 02								
	13 07								
	14 06								
	15 01								
	15 02								
	16 01								
	16 06								
	17 01								
	17 02								
	17 03								
17 04									
17 05									
17 06									
17 08									
	17 09 20 01	0,179					0,179	D5	Depósito controlado en lugares especialmente diseñados (por ejemplo, colocación en celdas estancas separadas, recubiertas y aisladas entre sí y el medio ambiente).
Total estimación		0,179	0	Reutilización	0	Valorización	0,179	Eliminación	
Total estimación		6,83	0	Reutiliz.	0,921	Valoriz.	5,905	Eliminac.	Total Residuos RCD = 46,512

ESTACION DE BOMBEO										
Tipo de residuo	Código LER	TOTAL (tn)	Toneladas por operación prevista						Descripción de las operaciones	
			Reutilización		Valorización		Eliminación			
			Tn	Operac ³	Tn	Operac ¹	Tn	Operac ¹		
Residuos no peligrosos identificados tipo II										
1. Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01	17 03 02									
2. Madera	17 02 01	88,215				R 1				Utilización principal como combustible u otro modo de producir energía.
					1,014	R 3			Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes (incluidos el compostaje y otros procesos de transformación biológica).	
								D5	Depósito controlado en lugares especialmente diseñados (por ejemplo, colocación en celdas estancas separadas, recubiertas y aisladas entre sí y el medio ambiente).	
3. Metales (incluidas sus aleaciones)	17 04	2,171			2,171	R 4			Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos.	
4. Papel y cartón	15 01 01	0,436			0,436	R 3			Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes (incluidos el compostaje y otros procesos de transformación biológica).	
5. Plástico	17 02 03	1,329				R 1				Utilización principal como combustible u otro modo de producir energía.
					1,329	R 3			Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes (incluidos el compostaje y otros procesos de transformación biológica).	

³ Se incluyen las operaciones más comunes para cada residuo producido. En fase de obra, el gestor deberá decidir la operación última de gestión, siendo priorizable cualquier operación de reutilización y/o valorización frente a la eliminación mediante depósito en vertedero.

ESTACION DE BOMBEO									
Tipo de residuo	de Código LER	TOTAL (tn)	Toneladas por operación prevista						Descripción de las operaciones
			Reutilización		Valorización		Eliminación		
			Tn	Operac ³	Tn	Operac ¹	Tn	Operac ¹	
								D5	Depósito controlado en lugares especialmente diseñados (por ejemplo, colocación en celdas estancas separadas, recubiertas y aisladas entre sí y el medio ambiente).
6. Vidrio	17 02 02								
7. Material de yeso distinto del código 17 08 01	17 08 02								
8. Basuras biodegradables y mezcla de residuos municipales	20 02 01 20 03 01								
9. RCDs mezclados distintos de los códigos 17 09 01, 02 y 03	17 09 04	104,716			34,90	R 5			Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas.
							69,81	D5	Depósito controlado en lugares especialmente diseñados (por ejemplo, colocación en celdas estancas separadas, recubiertas y aisladas entre sí y el medio ambiente).
10. Otros									
Total estimación		109,666	0	Reutiliz.	39,85	Valoriz.	69,816	Eliminac.	
Residuos Inertes identificados tipo II									
1. Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	17 05 04								
2. Arena, grava y otros áridos	01 04								
3. Hormigón	17 01 01	6,161				R 5			Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas.
							6,161	D5	Depósito controlado en lugares especialmente diseñados (por ejemplo, colocación en celdas estancas separadas, recubiertas y aisladas entre sí y el medio ambiente).

ESTACION DE BOMBEO									
Tipo de residuo	Código LER	TOTAL (tn)	Toneladas por operación prevista						Descripción de las operaciones
			Reutilización		Valorización		Eliminación		
			Tn	Operac ³ .	Tn	Operac ¹	Tn	Operac ¹	
4. Ladrillos, tejas, cerámicos	17 01 02 17 01 03								
5. Mezcla hormigón, ladrillos y cerámicos	17 01 07								
6. Otros									
Total estimación		6,161	0	Reutiliz.	0	Valoriz.	6,161	Eliminac.	
Residuos peligrosos identificados tipo II									
Residuos peligrosos (*)	07 07								
	08 01								
	13 02								
	13 07								
	14 06								
	15 01								
	15 02								
	16 01								
	16 06								
	17 01								
	17 02								
	17 03								
17 04									
17 05									
17 06									
17 08									
	17 09 20 01	0,0659					0,0659	D5	Depósito controlado en lugares especialmente diseñados (por ejemplo, colocación en celdas estancas separadas, recubiertas y aisladas entre sí y el medio ambiente).
Total estimación		0,0659	0	Reutilización	0	Valorización	0,0659	Eliminación	
Total estimación		115,89	0	Reutiliz.	39,85	Valoriz.	76,04	Eliminac.	Total Residuos RCD = 46,512

CONDUCCIONES										
Tipo de residuo	Código LER	TOTAL (tn)	Toneladas por operación prevista						Descripción de las operaciones	
			Reutilización		Valorización		Eliminación			
			Tn	Operac ⁴ .	Tn	Operac ² .	Tn	Operac ² .		
Residuos no peligrosos identificados tipo II										
1. Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01	17 03 02									
2. Madera	17 02 01	4,455				R 1				Utilización principal como combustible u otro modo de producir energía.
					4,455	R 3			Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes (incluidos el compostaje y otros procesos de transformación biológica).	
								D5	Depósito controlado en lugares especialmente diseñados (por ejemplo, colocación en celdas estancas separadas, recubiertas y aisladas entre sí y el medio ambiente).	
3. Metales (incluidas sus aleaciones)	17 04	0,898			0,898	R 4			Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos.	
4. Papel y cartón	15 01 01	0,165			0,165	R 3			Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes (incluidos el compostaje y otros procesos de transformación biológica).	
5. Plástico	17 02 03	0.0197				R 1				Utilización principal como combustible u otro modo de producir energía.
					0,0197	R 3			Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes (incluidos el compostaje y otros procesos de transformación biológica).	

⁴ Se incluyen las operaciones más comunes para cada residuo producido. En fase de obra, el gestor deberá decidir la operación última de gestión, siendo priorizable cualquier operación de reutilización y/o valorización frente a la eliminación mediante depósito en vertedero.

CONDUCCIONES									
Tipo de residuo	Código LER	TOTAL (tn)	Toneladas por operación prevista						Descripción de las operaciones
			Reutilización		Valorización		Eliminación		
			Tn	Operac ⁴ .	Tn	Operac ² .	Tn	Operac ²	
								D5	Depósito controlado en lugares especialmente diseñados (por ejemplo, colocación en celdas estancas separadas, recubiertas y aisladas entre sí y el medio ambiente).
6. Vidrio	17 02 02								
7. Material de yeso distinto del código 17 08 01	17 08 02								
8. Basuras biodegradables y mezcla de residuos municipales	20 02 01 20 03 01								
9. RCDs mezclados distintos de los códigos 17 09 01, 02 y 03	17 09 04	216,54			108,27	R 5			Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas.
							108,18	D5	Depósito controlado en lugares especialmente diseñados (por ejemplo, colocación en celdas estancas separadas, recubiertas y aisladas entre sí y el medio ambiente).
10. Otros									
Total estimación		222,082	0	Reutiliz.	113,81	Valoriz.	108,27	Eliminac.	
Residuos Inertes identificados tipo II									
1. Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	17 05 04							D5	Depósito controlado en lugares especialmente diseñados (por ejemplo, colocación en celdas estancas separadas, recubiertas y aisladas entre sí y el medio ambiente).
2. Arena, grava y otros áridos	01 04								
3. Hormigón	17 01 01	137,861			68,93	R 5			Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas.

CONDUCCIONES										
Tipo de residuo	de	Código LER	TOTAL (tn)	Toneladas por operación prevista						Descripción de las operaciones
				Reutilización		Valorización		Eliminación		
				Tn	Operac ⁴ .	Tn	Operac ² .	Tn	Operac ² .	
								68,93	D5	Depósito controlado en lugares especialmente diseñados (por ejemplo, colocación en celdas estancas separadas, recubiertas y aisladas entre sí y el medio ambiente).
4. Ladrillos, tejas, cerámicos		17 01 02 17 01 03								
5. Mezcla hormigón, ladrillos y cerámicos		17 01 07								
6. Otros										
Total estimación			137,861	0	Reutiliz.	68,93	Valoriz.	68,93	Eliminac.	
Residuos peligrosos identificados tipo II										
Residuos peligrosos (*)		07 07								
		08 01								
		13 02								
		13 07								
		14 06								
		15 01								
		15 02								
		16 01								
		16 06								
		17 01								
		17 02								
		17 03								
		17 04								
	17 05									
	17 06									
	17 08									
		17 09 20 01	0,077					0,077	D5	Depósito controlado en lugares especialmente diseñados (por ejemplo, colocación en celdas estancas separadas, recubiertas y aisladas entre sí y el medio ambiente).
Total estimación			0,077	0	Reutilización	0	Valorización	0,077	Eliminación	
Total estimación			360,04	0	Reutilización	182,74	Valorización	69,01	Eliminación	Total Residuos RCD = 83,586

7.4. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA

En particular, deberán separarse en las siguientes fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades (artículo 5.5 del Real Decreto 105/2008).

GESTION DE RESIDUOS RCD TIPO II. REHABILITACION DE DEPOSITOS

Residuos según artículo 5.5	Estimación en peso (Tn)	Separación obligatoria	
		Sí	No
Hormigón.....: 80 t.	14 t		X
Ladrillos, tejas, cerámicos....: 40 t.	0 t		X
Metal: 2 t.	1 t		X
Madera: 1 t.	88 t	X	
Vidrio: 1 t.	0 t		X
Plástico: 0,5 t.	8,9 t	X	
Papel y cartón: 0,5 t.	2,7 t	X	

GESTION DE RESIDUOS RCD TIPO II. CENTRO DE TRANSFORMACION

Residuos según artículo 5.5	Estimación en peso (Tn)	Separación obligatoria	
		Sí	No
Hormigón.....: 80 t.	3,1 t		X
Ladrillos, tejas, cerámicos....: 40 t.	2,6 t		X
Metal: 2 t.	0,1 t		X
Madera: 1 t.	0,7 t		X
Vidrio: 1 t.	0 t		X
Plástico: 0,5 t.	0,1 t		X
Papel y cartón: 0,5 t.	0,1 t		X

GESTION DE RESIDUOS RCD TIPO II. ESTACION DE BOMBEO

Residuos según artículo 5.5	Estimación en peso (Tn)	Separación obligatoria	
		Sí	No
Hormigón.....: 80 t.	6 t		X
Ladrillos, tejas, cerámicos...: 40 t.	0 t		X
Metal: 2 t.	2 t	X	
Madera: 1 t.	1 t	X	
Vidrio: 1 t.	0 t		X
Plástico: 0,5 t.	1,3 t	X	
Papel y cartón: 0,5 t.	0,4 t		X

GESTION DE RESIDUOS RCD TIPO II. CONDUCCIONES

Residuos según artículo 5.5	Estimación en peso (Tn)	Separación obligatoria	
		Sí	No
Hormigón.....: 80 t.	138 t	X	
Ladrillos, tejas, cerámicos...: 40 t.	4 t		X
Metal: 2 t.	1 t	X	
Madera: 1 t.	1 t	X	
Vidrio: 1 t.	0 t		X
Plástico: 0,5 t.	9,9 t	X	
Papel y cartón: 0,5 t.	1,1 t	X	

Las medidas para la separación prevista en obra se resumen en:

MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN EN OBRA	
X	Reserva de espacio en la obra para depositar las diferentes fracciones de
X	Identificación de cada contenedor/saco con el tipo de residuo al que estén
X	Previsión de contenedores/sacos para depositar las diferentes fracciones de
X	Eliminación previa de elementos desmontables y / o peligrosos
X	Derribo separativo/ segregación en obra nueva (ej: pétreos, madera, metales, plásticos + cartón + envases, orgánicos, peligrosos)
	Otros (indicar)

7.5. MEDIDAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

La primera medida a realizar es la separación de los residuos peligrosos. Es recomendable que haya coincidencia geográfica en la ubicación de la zona habilitada

para el mantenimiento de la maquinaria y equipos, y la destinada al almacenamiento de este mismo tipo de residuos que ahora se analizan.

Se debe evitar transportar este tipo de residuos en la obra o en sus proximidades. De hacerlo se tomarán las medidas necesarias que garanticen que no se producirán caídas de carga, derrames, etc.

En cumplimiento de la Ley 22/2011, los productores de residuos peligrosos deben separar y no mezclar éstos, así como envasarlos y etiquetarlos de forma reglamentaria. Por lo tanto, es necesario agrupar los residuos peligrosos por clases en diferentes contenedores debidamente etiquetados para facilitar su gestión.

En aplicación de la legislación vigente (Real Decreto 833/1998) en la etiqueta de los envases o contenedores que contienen residuos peligrosos figurará:

- El código de identificación de los residuos.
- El nombre, dirección y teléfono del titular de los residuos (lo será el productor, esto es, el responsable de la obra hasta la entrega formal al gestor autorizado, en ese momento éste último se convertirá en el titular de los residuos).
- La fecha de envasado.
- La naturaleza de los riesgos que presentan los residuos (distintivo según los casos de ser un producto explosivo, inflamable, comburente, tóxico, nocivo, irritante, corrosivo, carcinógeno, mutagénico o infeccioso).

Los Pequeños Productores de Residuos Peligrosos son aquellas industrias o actividades que generan en su proceso una cantidad anual de residuos peligrosos inferior a las 10 toneladas. Tal cantidad puede, en algunos casos, incrementarse o disminuirse en función de la peligrosidad de los residuos. La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, publicada en el BOE de 29 de julio de 2011 establece en su artículo 29 el régimen aplicable a la producción de residuos peligrosos, indicando que es precisa la comunicación previa al inicio de sus actividades (instalación, ampliación, modificación sustancial o traslado) ante el órgano ambiental competente de la Comunidad Autónoma donde estén ubicadas y la correspondiente inscripción en el registro administrativo.

En tanto no se haya desarrollado y definido el contenido del formulario correspondiente a la citada comunicación previa, las instalaciones y actividades afectadas por dicha modificación legislativa que pretendan comunicar la producción de residuos peligrosos o bien modificar los datos relativos a la producción de residuos peligrosos declarados con anterioridad, deberán proceder a aportar la información contemplada en el Anexo VIII de la citada Ley.

Entre las medidas a cumplir por el productor de residuos peligrosos e se encuentran las siguientes:

- Separar adecuadamente los residuos y no mezclarlos.
- Disponer de zonas acondicionadas, señalizadas y delimitadas para el almacenamiento de residuos peligrosos con el fin de evitar la

transmisión de contaminación a otros medios. El tiempo máximo de almacenamiento permitido es de seis meses.

- En ningún caso se permitirá la mezcla de residuos peligrosos de distinta naturaleza, ni su dilución en agua o en cualquier otro tipo de efluente para su vertido.
- Envasar y etiquetar los recipientes de forma correcta de acuerdo a la normativa establecida.
- Se evitará el transporte de los residuos peligrosos. En caso de ser necesario se tomarán las medidas oportunas que garanticen que no se producirán derrames de residuos durante las operaciones de carga, transporte y descarga.
- Entregar a transportista y gestor autorizado los residuos peligrosos.
- Llevar un registro de los residuos producidos en el que queden reflejados los datos siguientes: fecha, residuo, código LER, cantidad, número de documento de control y seguimiento asociado al residuo, gestor al que se le entrega y destino del residuo. (Ver ejemplo al final de este apartado).
- Guardar la documentación relativa a la entrega de los residuos al gestor durante 5 años. Esta documentación de cambio de titularidad se efectuará mediante los correspondientes justificantes de entrega o a través del Documento de Control y Seguimiento.
- La documentación deberá estar en todo momento a disposición de la autoridad competente (Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental).
- Informar inmediatamente a la Administración en caso de desaparición, pérdida o escape de residuos.

Las operaciones de mantenimiento de la maquinaria se intentarán, en la medida de lo posible, realizarlas en talleres concertados con algún gestor de residuos autorizados, exigiendo comprobantes a los operarios de cada máquina.

Si ello no fuera posible, se realizarán en el parque de maquinaria, en una zona especialmente habilitada para este fin. Con objeto de minimizar las consecuencias de los vertidos accidentales de sustancias contaminantes que se produzcan en esta zona auxiliar de obra, con la posible afección al sistema hidrológico y los suelos, se estudiará la pertinencia de la adopción de todas o de alguna de las siguientes medidas:

- Se impermeabilizará su superficie mediante la creación de losas de hormigón.
- Se crearán a lo largo de todo su perímetro cunetas impermeabilizadas, que desaguarán a una balsa de decantación dotada de sistema de retención de sustancias contaminantes.

- Dicha balsa se instalará en el punto más bajo de la zona auxiliar.
- Al final de las obras se desmantelarán estas instalaciones, restaurando su estado inicial.

Si fuera necesario almacenar residuos en la propia zona de obras, se construirá para ello una caseta en un lugar adecuado, perfectamente señalizada, donde se almacenarán los residuos peligrosos generados. El almacenamiento no excederá nunca los seis meses, realizándose siempre en contenedores que cumplan unas estrictas medidas de seguridad, sin fugas o roturas. Una vez llenos se cerrarán herméticamente a la espera de que un transportista autorizado pase a recogerlos, para remitirlos a gestor autorizado.

8. DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS

8.1. DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS INERTES (RI)

Los posibles destinos finales para los sobrantes de tierras serán, en orden de preferencia:

- Reutilización en la propia obra.
- Revalorización por gestor autorizado.
- Huecos de los frentes agotados de las canteras y yacimientos utilizados en las obras o próximos al ámbito de actuación.
- Como rellenos en obras públicas realizadas en el entorno del ámbito de actuación.
- Depósito en vertedero de inertes, localizado lo más próximo posible de las obras.

En aplicación de lo dispuesto en el ***Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición***, se procederá durante las obras a la clasificación de los residuos procedentes de la excavación y su traslado una vez clasificados en fracciones, según dicho R.D., a una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición.

8.2. DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)

Los escombros y banales serán conducidos a una planta de tratamiento para este tipo de residuos existentes en la Comunidad Autónoma de Madrid. Ver Apéndice IV y apartado 9.

8.3. DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS URBANOS (RU)

Como primera opción en la elección de la zona de depósito de los residuos sólidos urbanos durante las obras será aquel vertedero controlado que designen las entidades locales (Ayuntamiento, Comunidad Autónoma de Madrid). Serán segregados y almacenados en recipientes específicos según tipos, que serán ubicados en un lugar específico del punto limpio habilitado, accesible para los vehículos de transporte de los servicios de limpieza municipales, para que así puedan proceder a su retirada.

Se contratará los servicios de las empresas transportistas o gestoras de residuos autorizadas a trabajar en la Comunidad Autónoma de Madrid que se estimen convenientes para la labor de retirada de la zona de obras de los residuos urbanos generados que no puedan ser retirados por los servicios de limpieza municipales en razón de sus especiales características o tamaño.

Por lo que se refiere a las aguas negras generadas en el campamento de obra, se aprovechará la red de saneamiento de la ciudad. Así, se conectarán los desagües del campamento de obra a la red de saneamiento, solicitando a tal fin los oportunos permisos y aplicando todas las medidas de seguridad que garanticen una correcta gestión medioambiental de las aguas negras.

8.4. DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS (RP)

Para la eliminación de la zona de obras de los residuos generados durante las actuaciones se contratarán los servicios de una empresa autorizada para la gestión de residuos tóxicos y peligrosos en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Se pedirá al gestor autorizado un resguardo que justifique la transmisión de dichos residuos.

9. INSTALACIONES DE GESTIÓN DE RCD

9.1. MARCO DEL PLAN

La Consejería de Medio Ambiente ha elaborado el **Plan de Gestión Integrada de los Residuos de Construcción y Demolición de la Comunidad de Madrid** que tiene como objetivo fundamental ordenar la gestión de este tipo de residuos, de acuerdo con las directrices derivadas de la legislación nacional y comunitaria, y establecer los mecanismos financieros necesarios para su implementación.

Son objeto de este Plan aquellos residuos inertes generados en la Comunidad de Madrid procedentes de obras de construcción y demolición, incluidos los de obras menores de construcción y reparación domiciliaria (sometidas a licencia municipal o no).

Las tierras y materiales pétreos exentos de contaminación procedentes de obras de excavación del suelo, que también se encuentran englobados en el concepto de residuos de construcción y demolición, se reutilizarán en obras de construcción, restauración, acondicionamiento o relleno, no constituyendo una actividad de vertido, quedando, por tanto, fuera del ámbito de aplicación del presente Plan.

9.2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA GESTIÓN DE RCD

Se incluye a continuación un resumen de las instalaciones existentes en la Comunidad de Madrid para la gestión de residuos (instalaciones de valorización, eliminación, centros de transferencia, etc.) según el Área de información y Documentación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En el apéndice IV se recoge el listado de las empresas gestoras de RCD de la Comunidad de Madrid actualizado a fecha de marzo de 2016.

9.2.1. Instalaciones de valorización

Dentro de las instalaciones de valorización de residuos se distinguen plantas de compostaje para la descomposición de materia orgánica (obteniendo compost), plantas de biometanización para aprovechamiento energético de la descomposición anaeróbica de materia orgánica, planta de clasificación de envases hasta su transporte a plantas de reciclaje o recuperación, y plantas de valorización energética (en las que se lleva a cabo un proceso de combustión controlada en la que la energía calorífica de los gases de combustión se aprovechan para transformarla en energía eléctrica).

En cuanto a la valorización de los escombros, en la Comunidad de Madrid los escombros han de ser transportados hasta instalación autorizada para reciclaje. En la zona más próxima a la actuación se incluyen las siguientes:

- Municipio de Colmenar Viejo:
 - o CESPA GESTION DE RESIDUOS, S.A, Carretara San Agustín de Guadalix Km 13
- Municipio de Alcobendas:
 - o TRYOB OBRAS Y SERVICIOS, S.L. Calle Calabozos, 4-6

9.2.2. Instalaciones de eliminación

Vertederos con autorización de la Comunidad de Madrid

Dentro de los vertederos autorizados en la Comunidad de Madrid (sin incluir el núcleo urbano) según la Estrategia de residuos de la Comunidad de Madrid (2006-2016) se encuentran los siguientes:

Zona	Vertedero	Año de puesta en marcha	Capacidad total estimada (m³) Fase en operación	Entradas 2005 (t)	Fecha prevista fin vida útil	Área de influencia Km²	Número de municipios	Población (hab)	Superficie ocupada (Ha)	Potencia instalada (Mw)	Generación energía (Kwh) Año 2005
Sur	Pinto	1986	8.750.000	879.496	Julo-2006	3.388	70	1.580.619	90	15,40	92.481.163
	Ampliación Pinto	2006	10.312.640		Marzo-2016						
Norte	Colmenar Viejo	1985	4.487.000	325.567	Junio-2010	2.974	81	533.185	70	4,25	(*)
	Ampliación Colmenar Viejo	En Estudio	2.718.000		En Estudio						
Este	Alcalá de Henares	1984	1.196.600	129.361	Marzo-2007	446	12	226.593	20	2,30	12.214.794
	Ampliación Alcalá de Henares	2007	1.794.400		Marzo-2012						
	Nueva Rendija	1984	1.215.400	190.404	Enero-2008	366	13	279.230	13	1,15	6.309.516

(*) Inauguración marzo 2006. Previsto 34.108.332 kWh/año.
Fuente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

TABLA 6.- VERTEDEROS DE INERTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Área de influencia	Número de municipios	Vertederos no sellados (1)				Número total vertederos de residuos inertes no sellados
		Activos (2)		Clausurados		
		Públicos	Privados	Públicos	Privados	
Navalcarnero	32	10	4	0	6	20
El Molar	47	37	7	8	4	56
Morazarzal	26	9	1	11	3	24
Tres Cantos	8	2	3	3	0	8
Sureste	29	14	6	7	2	29
Este	37	13	8	2	2	25
Total	179	85	29	31	17	162
		114		48		

(1) Datos orientativos, ya que la situación de algunos vertederos ha cambiado tras su inventariación, procediéndose a su clausura o sellado.

(2) Se incluyen los vertederos autorizados por la Comunidad de Madrid.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En la zona de actuación existen diez (10) vertederos, de los cuales hay seis (6) activos, tres (3) inactivos y uno (1) sellado.

Vertederos de residuos inertes municipales

Los vertederos acondicionados se encuentran en mayor proporción en el Este y Sudeste de la Comunidad aprovechando el hueco de la gran cantidad de explotaciones de áridos que existen en esas zonas. Por el contrario, los vertederos incontrolados proliferan en el Norte como consecuencia del pequeño tamaño de las poblaciones, con multitud de puntos negros de vertido.

Directrices para la gestión de los RCD

Desde el 1 de enero de 2004 todos los RCD se eliminarán en instalaciones pertenecientes a la red pública de gestión de los mismos, admitiéndose provisionalmente en dichas instalaciones residuos procedentes de otras UTG (directamente o a través de estación de transferencia) hasta que entre en funcionamiento el depósito correspondiente a la UTG origen de los mismos.

APÉNDICE I:
PRESUPUESTO

A continuación se detalla el presupuesto estimado para la gestión y transporte de los residuos previsiblemente generados en el presente proyecto, separándose por un lado los residuos de Nivel I (residuos pétreos, excedentes de tierras y material no contaminado) de los residuos de Nivel II (procedentes de la propia obra de construcción y la demolición de elementos de vialidad, vallado, etc).

Hay que destacar que parte de los RCD de Nivel I no se gestionarán como residuos de construcción y demolición, ya que conforme al apartado a) del artículo 3 del Real Decreto 105/2008, quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta norma “las tierras y piedras no contaminadas por sustancias peligrosas reutilizadas en la misma obra, en una obra distinta o en una actividad de restauración, acondicionamiento o relleno, siempre y cuando pueda acreditarse de forma fehaciente su destino a reutilización”, ya que estas tierras serán reutilizadas en la propia obra y/o transportadas a vertedero autorizado de la Comunidad de Madrid para la restauración de estas zonas.

Se incluye a continuación copia del presupuesto estimado para la gestión de los residuos de nivel I y nivel II separados según correspondan a:

- Rehabilitación Depósito
- Centro de Transformación
- Estación de Bombeo
- Conducciones

El presupuesto destinado a la ubicación y funcionamiento del punto limpio se incluye dentro del capítulo de Medidas Correctoras de Impacto Ambiental, en la unidad U12000340.

CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE (€)
CAPÍTULO 6. GESTIÓN DE RESIDUOS					
SUBCAPÍTULO 6.1. REHABILITACIÓN DEPÓSITO					
APARTADO 6.1.1. GESTIÓN, TRANSPORTE Y DEPOSICIÓN DE RESIDUOS NIVEL I					
U1200040	m3	Carga, tte. y descarga a vertedero. > 30 km prod. res. exc. Carga, transporte y descarga a vertedero, fuera de la obra, a distancias mayores de 30 km y por cualquier medio, de los productos resultantes de excavaciones o demoliciones, medido sobre perfil sin incluir canon de vertedero.	14.865,456	15,05	223.725,11
U12000350	m3	Canon vertido productos resultantes de excavaciones o demolición Pago de canon por descarga a vertedero, de los productos resultantes de excavaciones o demoliciones, medido sobre perfil.	14.865,456	8,49	126.207,72
TOTAL APARTADO 6.1.1. GESTIÓN, TRANSPORTE Y DEPOSICIÓN DE RESIDUOS NIVEL I					349.932,83
APARTADO 6.1.2. GESTIÓN, TRANSPORTE Y DEPOSICIÓN DE RESIDUOS NIVEL II					
U12000080	m3	Gest. int. RCD'S tipo II, "Embalajes papel y cartón" (15.01.01) Gestión interna de RCD'S tipo II, "embalajes de papel y cartón" (15 01 01), incluida la segregación in situ y alquiler de contenedor, así como los medios auxiliares necesarios.	3,035	0,95	2,88
U12000090	m3	Carga, tte. y dep. RCD'S tipo II, "Emb. papel/cartón" (15.01.01) Carga, transporte y deposición controlada en centro de selección y transferencia de RCD'S tipo II, "embalajes de papel y cartón" (15 01 01), así como los medios auxiliares necesarios.	3,035	1,08	3,28
U12000160	m3	Gest. int. RCD'S tipo II, "Hormigones y morteros" (17 01.01) Gestión interna de RCD'S tipo II, "hormigones y morteros" (17 01 01), incluida la segregación in situ y alquiler de contenedor, así como los medios auxiliares necesarios.	9,209	3,43	31,59
U12000170	m3	Carga, tte. y deposic. RCD'S tipo II, "Horm. y mort. (17.01.01) Carga, transporte y deposición controlada en centro de selección, reciclaje y transferencia de RCD'S tipo II, "hormigones y morteros" (17 01 01), así como los medios auxiliares necesarios.	9,209	10,05	92,55
U12000200	m3	Gest. int. RCD'S tipo II, "Maderas" (17 02 01) Gestión interna de RCD'S tipo II, "maderas" (17 02 01), incluida la segregación in situ y alquiler de contenedor, así como los medios auxiliares necesarios.			
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE REHABILITACIÓN DEL DEPÓSITO DE TRES CANTOS. T.M. DE TRES CANTOS.					1

CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE (€)
			147,025	1,67	245,53
U12000210	m3	Carga, tte. y deposit. RCD'S tipo II, Maderas" (17 02 01) Carga, transporte y deposición controlada en centro de selección, reciclaje y transferencia de RCD'S tipo II, "maderas" (17 02 01), así como los medios auxiliares necesarios.	147,025	9,19	1.351,16
U12000220	m3	Gest. int. RCD'S tipo II, "Plásticos" (17 02 03) Gestión interna de RCD'S tipo II, "plásticos" (17 02 03), incluida la segregación in situ y alquiler de contenedor, así como los medios auxiliares necesarios.	9,834	1,67	16,42
U12000230	m3	Carga, tte. y deposit. RCD'S tipo II, "Plásticos" (17 02 03) Carga, transporte y deposición controlada en centro de selección, reciclaje y transferencia de RCD'S tipo II, "plásticos" (17 02 03), así como los medios auxiliares necesarios.	9,834	9,19	90,37
U12000280	m3	Gest. int. RCD'S tipo II, "Metales" (17 04 05) Gestión interna de RCD'S tipo II, "metales" (17 04 05), incluida la segregación in situ y alquiler de contenedor, así como los medios auxiliares necesarios.	0,661	3,43	2,27
U12000290	m3	Carga, tte. y deposit. RCD'S tipo II, "Metales" (17 04 05) Carga, transporte y deposición controlada en centro de selección, reciclaje y transferencia de RCD'S tipo II, "metales" (17 04 05), así como los medios auxiliares necesarios.	0,661	7,09	4,69
U12000320	m3	Gestión interna de varios tipos de Residuos peligrosos Gestión interna de varios tipos de residuos peligrosos, incluida segregación in situ así como los medios auxiliares necesarios.	183,626	21,37	3.924,09
U12000330	m3	Carga, transporte y deposición de Residuos peligrosos Carga, transporte y deposición controlada en vertedero autorizado de residuos peligrosos, así como los medios auxiliares necesarios.	183,626	82,86	15.215,25
U12000345	m3	Gest. int. RCD'S tipo II, "Otros RCD mezclados" (17 09 04) Gestión interna de RCD'S tipo II, "Otros RCD mezclados" (17 09 04), incluida la segregación in situ y alquiler de contenedor, así como los medios auxiliares necesarios.	10,277	2,55	26,21

PROYECTO CONSTRUCTIVO DE REHABILITACIÓN DEL DEPÓSITO DE TRES CANTOS. T.M. DE TRES CANTOS.

2

CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE (€)
U12000347	m3	Carga, tte. y deposic. RCD'S tipo II, "Otros RCD mez" (17 09 04) Carga, transporte y deposición controlada en centro de selección, reciclaje y transferencia de RCD'S tipo II, "Otros RCD mezclados" (17 09 04), así como los medios auxiliares necesarios.	10,277	9,21	94,65
TOTAL APARTADO 6.1.2. GESTIÓN, TRANSPORTE Y DEPOSICIÓN DE RESIDUOS NIVEL II.....					21.100,94
TOTAL SUBCAPÍTULO 6.1. REHABILITACIÓN DEPÓSITO.....					371.033,77
SUBCAPÍTULO 6.2. CENTRO DE TRANSFORMACIÓN					
APARTADO 6.2.1. GESTIÓN, TRANSPORTE Y DEPOSICIÓN DE RESIDUOS NIVEL I					
U12000040	m3	Carga, tte. y descarga a vertedero. > 30 km prod. res. exc. Carga, transporte y descarga a vertedero, fuera de la obra, a distancias mayores de 30 km y por cualquier medio, de los productos resultantes de excavaciones o demoliciones, medido sobre perfil sin incluir canon de vertedero.	112,350	15,05	1.690,87
U12000350	m3	Canon vertido productos resultantes de excavaciones o demolición Pago de canon por descarga a vertedero, de los productos resultantes de excavaciones o demoliciones, medido sobre perfil.	112,350	8,49	953,85
TOTAL APARTADO 6.2.1. GESTIÓN, TRANSPORTE Y DEPOSICIÓN DE RESIDUOS NIVEL I.....					2.644,72
APARTADO 6.2.2. GESTIÓN, TRANSPORTE Y DEPOSICIÓN DE RESIDUOS NIVEL II					
U12000080	m3	Gest. int. RCD'S tipo II, "Embalajes papel y cartón" (15.01.01) Gestión interna de RCD'S tipo II, "embalajes de papel y cartón" (15 01 01), incluida la segregación in situ y alquiler de contenedor, así como los medios auxiliares necesarios.	0,095	0,95	0,09
U12000090	m3	Carga, tte. y dep. RCD'S tipo II, "Emb. papel/cartón" (15.01.01) Carga, transporte y deposición controlada en centro de selección y transferencia de RCD'S tipo II, "embalajes de papel y cartón" (15 01 01), así como los medios auxiliares necesarios.	0,095	1,08	0,10
U12000160	m3	Gest. int. RCD'S tipo II, "Hormigones y morteros" (17 01.01) Gestión interna de RCD'S tipo II, "hormigones y morteros" (17 01 01), incluida la segregación in situ y alquiler de contenedor, así como los medios auxiliares necesarios.	2,055	3,43	7,05
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE REHABILITACIÓN DEL DEPÓSITO DE TRES CANTOS. T.M. DE TRES CANTOS.					3

CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE (€)
U12000170	m3	Carga, tte. y deposic. RCD'S tipo II, "Horm. y mort. (17.01.01) Carga, transporte y deposición controlada en centro de selección, reciclaje y transferencia de RCD'S tipo II, "hormigones y morteros" (17 01 01), así como los medios auxiliares necesarios.	2,055	10,05	20,65
U12000200	m3	Gest. int. RCD'S tipo II, "Maderas" (17 02 01) Gestión interna de RCD'S tipo II, "maderas" (17 02 01), incluida la segregación in situ y alquiler de contenedor, así como los medios auxiliares necesarios.	1,143	1,67	1,91
U12000210	m3	Carga, tte. y deposic. RCD'S tipo II, Maderas" (17 02 01) Carga, transporte y deposición controlada en centro de selección, reciclaje y transferencia de RCD'S tipo II, "maderas" (17 02 01), así como los medios auxiliares necesarios.	1,143	9,19	10,50
U12000220	m3	Gest. int. RCD'S tipo II, "Plásticos" (17 02 03) Gestión interna de RCD'S tipo II, "plásticos" (17 02 03), incluida la segregación in situ y alquiler de contenedor, así como los medios auxiliares necesarios.	0,111	1,67	0,19
U12000230	m3	Carga, tte. y deposic. RCD'S tipo II, "Plásticos" (17 02 03) Carga, transporte y deposición controlada en centro de selección, reciclaje y transferencia de RCD'S tipo II, "plásticos" (17 02 03), así como los medios auxiliares necesarios.	0,111	9,19	1,02
U12000280	m3	Gest. int. RCD'S tipo II, "Metales" (17 04 05) Gestión interna de RCD'S tipo II, "metales" (17 04 05), incluida la segregación in situ y alquiler de contenedor, así como los medios auxiliares necesarios.	0,033	3,43	0,11
U12000290	m3	Carga, tte. y deposic. RCD'S tipo II, "Metales" (17 04 05) Carga, transporte y deposición controlada en centro de selección, reciclaje y transferencia de RCD'S tipo II, "metales" (17 04 05), así como los medios auxiliares necesarios.	0,033	7,09	0,23
U12000320	m3	Gestión interna de varios tipos de Residuos peligrosos Gestión interna de varios tipos de residuos peligrosos, incluida segregación in situ así como los medios auxiliares necesarios.	0,359	21,37	7,67

CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE (€)
U12000330	m3	Carga, transporte y deposición de Residuos peligrosos Carga, transporte y deposición controlada en vertedero autorizado de residuos peligrosos, así como los medios auxiliares necesarios.	0,359	82,86	29,75
U12000345	m3	Gest. int. RCD'S tipo II, "Otros RCD mezclados" (17 09 04) Gestión interna de RCD'S tipo II, "Otros RCD mezclados" (17 09 04), incluida la segregación in situ y alquiler de contenedor, así como los medios auxiliares necesarios.	1,862	2,55	4,75
U12000347	m3	Carga, tte. y deposic. RCD'S tipo II, "Otros RCD mez" (17 09 04) Carga, transporte y deposición controlada en centro de selección, reciclaje y transferencia de RCD'S tipo II, "Otros RCD mezclados" (17 09 04), así como los medios auxiliares necesarios.	1,862	9,21	17,15
TOTAL APARTADO 6.2.2. GESTIÓN, TRANSPORTE Y DEPOSICIÓN DE RESIDUOS NIVEL II					101,17
TOTAL SUBCAPÍTULO 6.2. CENTRO DE TRANSFORMACIÓN					2.745,89
SUBCAPÍTULO 6.3. ESTACIÓN DE BOMBEO					
APARTADO 6.3.1. GESTIÓN, TRANSPORTE Y DEPOSICIÓN DE RESIDUOS NIVEL I					
U12000040	m3	Carga, tte. y descarga a vertedero. > 30 km prod. res. exc. Carga, transporte y descarga a vertedero, fuera de la obra, a distancias mayores de 30 km y por cualquier medio, de los productos resultantes de excavaciones o demoliciones, medido sobre perfil sin incluir canon de vertedero.	467,616	15,05	7.037,62
U12000350	m3	Canon vertido productos resultantes de excavaciones o demolición Pago de canon por descarga a vertedero, de los productos resultantes de excavaciones o demoliciones, medido sobre perfil.	467,616	8,49	3.970,06
TOTAL APARTADO 6.3.1. GESTIÓN, TRANSPORTE Y DEPOSICIÓN DE RESIDUOS NIVEL I					11.007,68

CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE (€)
APARTADO 6.3.2. GESTIÓN, TRANSPORTE Y DEPOSICIÓN DE RESIDUOS NIVEL II					
U1200080	m3	Gest. int. RCD'S tipo II, "Embalajes papel y cartón" (15.01.01) Gestión interna de RCD'S tipo II, "embalajes de papel y cartón" (15 01 01), incluida la segregación in situ y alquiler de contenedor, así como los medios auxiliares necesarios.	0,485	0,95	0,46
U1200090	m3	Carga, tte. y dep. RCD'S tipo II, "Emb. papel/cartón" (15.01.01) Carga, transporte y deposición controlada en centro de selección y transferencia de RCD'S tipo II, "embalajes de papel y cartón" (15 01 01), así como los medios auxiliares necesarios.	0,485	1,08	0,52
U12000160	m3	Gest. int. RCD'S tipo II, "Hormigones y morteros" (17 01.01) Gestión interna de RCD'S tipo II, "hormigones y morteros" (17 01 01), incluida la segregación in situ y alquiler de contenedor, así como los medios auxiliares necesarios.	4,107	3,43	14,09
U12000170	m3	Carga, tte. y deposic. RCD'S tipo II, "Horm. y mort." (17.01.01) Carga, transporte y deposición controlada en centro de selección, reciclaje y transferencia de RCD'S tipo II, "hormigones y morteros" (17 01 01), así como los medios auxiliares necesarios.	4,107	10,05	41,28
U12000200	m3	Gest. int. RCD'S tipo II, "Maderas" (17 02 01) Gestión interna de RCD'S tipo II, "maderas" (17 02 01), incluida la segregación in situ y alquiler de contenedor, así como los medios auxiliares necesarios.	1,690	1,67	2,82
U12000210	m3	Carga, tte. y deposic. RCD'S tipo II, Maderas" (17 02 01) Carga, transporte y deposición controlada en centro de selección, reciclaje y transferencia de RCD'S tipo II, "maderas" (17 02 01), así como los medios auxiliares necesarios.	1,690	9,19	15,53
U12000220	m3	Gest. int. RCD'S tipo II, "Plásticos" (17 02 03) Gestión interna de RCD'S tipo II, "plásticos" (17 02 03), incluida la segregación in situ y alquiler de contenedor, así como los medios auxiliares necesarios.	1,477	1,67	2,47
U12000230	m3	Carga, tte. y deposic. RCD'S tipo II, "Plásticos" (17 02 03) Carga, transporte y deposición controlada en centro de selección, reciclaje y transferencia de RCD'S tipo II, "plásticos" (17 02 03), así como los medios auxiliares necesarios.			

CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE (€)
			1,477	9,19	13,57
U12000280	m3	Gest. int. RCD'S tipo II, "Metales" (17 04 05) Gestión interna de RCD'S tipo II, "metales" (17 04 05), incluida la segregación in situ y alquiler de contenedor, así como los medios auxiliares necesarios.	1,477	3,43	5,07
U12000290	m3	Carga, tte. y deposic. RCD'S tipo II, "Metales" (17 04 05) Carga, transporte y deposición controlada en centro de selección, reciclaje y transferencia de RCD'S tipo II, "metales" (17 04 05), así como los medios auxiliares necesarios.	1,477	7,09	10,47
U12000320	m3	Gestión interna de varios tipos de Residuos peligrosos Gestión interna de varios tipos de residuos peligrosos, incluida segregación in situ así como los medios auxiliares necesarios.	1,319	21,37	28,19
U12000330	m3	Carga, transporte y deposición de Residuos peligrosos Carga, transporte y deposición controlada en vertedero autorizado de residuos peligrosos, así como los medios auxiliares necesarios.	1,319	82,86	109,29
U12000345	m3	Gest. int. RCD'S tipo II, "Otros RCD mezclados" (17 09 04) Gestión interna de RCD'S tipo II, "Otros RCD mezclados" (17 09 04), incluida la segregación in situ y alquiler de contenedor, así como los medios auxiliares necesarios.	209,433	2,55	534,05
U12000347	m3	Carga, tte. y deposic. RCD'S tipo II, "Otros RCD mez" (17 09 04) Carga, transporte y deposición controlada en centro de selección, reciclaje y transferencia de RCD'S tipo II, "Otros RCD mezclados" (17 09 04), así como los medios auxiliares necesarios.	209,433	9,21	1.928,88
TOTAL APARTADO 6.3.2. GESTIÓN, TRANSPORTE Y DEPOSICIÓN DE RESIDUOS NIVEL II.....					2.706,69
TOTAL SUBCAPÍTULO 6.3. ESTACIÓN DE BOMBEO.....					13.714,37

CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE (€)
SUBCAPÍTULO 6.4. CONDUCCIONES					
APARTADO 6.4.1. GESTIÓN, TRANSPORTE Y DEPOSICIÓN DE RESIDUOS NIVEL I					
U12000010	m3	Carga, transporte interior obra y descarga produc. result. exc. Transporte interior en obra de los productos resultantes de excavación, incluso carga, descarga y extendido mecánico en su caso, medido sobre perfil.	4.813,354	1,98	9.530,44
U12000040	m3	Carga, tte. y descarga a vertedero. > 30 km prod. res. exc. Carga, transporte y descarga a vertedero, fuera de la obra, a distancias mayores de 30 km y por cualquier medio, de los productos resultantes de excavaciones o demoliciones, medido sobre perfil sin incluir canon de vertedero.	8.068,654	15,05	121.433,24
U12000350	m3	Canon vertido productos resultantes de excavaciones o demolición Pago de canon por descarga a vertedero, de los productos resultantes de excavaciones o demoliciones, medido sobre perfil.	8.068,654	8,49	68.502,87
TOTAL APARTADO 6.4.1. GESTIÓN, TRANSPORTE Y DEPOSICIÓN DE RESIDUOS NIVEL I					199.466,55
APARTADO 6.4.2. GESTIÓN, TRANSPORTE Y DEPOSICIÓN DE RESIDUOS NIVEL II					
U12000080	m3	Gest. int. RCD'S tipo II, "Embalajes papel y cartón" (15.01.01) Gestión interna de RCD'S tipo II, "embalajes de papel y cartón" (15 01 01), incluida la segregación in situ y alquiler de contenedor, así como los medios auxiliares necesarios.	0,183	0,95	0,17
U12000090	m3	Carga, tte. y dep. RCD'S tipo II, "Emb. papel/cartón" (15.01.01) Carga, transporte y deposición controlada en centro de selección y transferencia de RCD'S tipo II, "embalajes de papel y cartón" (15 01 01), así como los medios auxiliares necesarios.	0,183	1,08	0,20
U12000160	m3	Gest. int. RCD'S tipo II, "Hormigones y morteros" (17 01.01) Gestión interna de RCD'S tipo II, "hormigones y morteros" (17 01 01), incluida la segregación in situ y alquiler de contenedor, así como los medios auxiliares necesarios.	91,908	3,43	315,24

CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE (€)
U12000170	m3	Carga, tte. y deposic. RCD'S tipo II, "Horm. y mort. (17.01.01) Carga, transporte y deposición controlada en centro de selección, reciclaje y transferencia de RCD'S tipo II, "hormigones y morteros" (17 01 01), así como los medios auxiliares necesarios.	91,908	10,05	923,68
U12000200	m3	Gest. int. RCD'S tipo II, "Maderas" (17 02 01) Gestión interna de RCD'S tipo II, "maderas" (17 02 01), incluida la segregación in situ y alquiler de contenedor, así como los medios auxiliares necesarios.	7,424	1,67	12,40
U12000210	m3	Carga, tte. y deposic. RCD'S tipo II, Maderas" (17 02 01) Carga, transporte y deposición controlada en centro de selección, reciclaje y transferencia de RCD'S tipo II, "maderas" (17 02 01), así como los medios auxiliares necesarios.	7,424	9,19	68,23
U12000220	m3	Gest. int. RCD'S tipo II, "Plásticos" (17 02 03) Gestión interna de RCD'S tipo II, "plásticos" (17 02 03), incluida la segregación in situ y alquiler de contenedor, así como los medios auxiliares necesarios.	0,022	1,67	0,04
U12000230	m3	Carga, tte. y deposic. RCD'S tipo II, "Plásticos" (17 02 03) Carga, transporte y deposición controlada en centro de selección, reciclaje y transferencia de RCD'S tipo II, "plásticos" (17 02 03), así como los medios auxiliares necesarios.	0,022	9,19	0,20
U12000280	m3	Gest. int. RCD'S tipo II, "Metales" (17 04 05) Gestión interna de RCD'S tipo II, "metales" (17 04 05), incluida la segregación in situ y alquiler de contenedor, así como los medios auxiliares necesarios.	0,599	3,43	2,05
U12000290	m3	Carga, tte. y deposic. RCD'S tipo II, "Metales" (17 04 05) Carga, transporte y deposición controlada en centro de selección, reciclaje y transferencia de RCD'S tipo II, "metales" (17 04 05), así como los medios auxiliares necesarios.	0,599	7,09	4,25
U12000320	m3	Gestión interna de varios tipos de Residuos peligrosos Gestión interna de varios tipos de residuos peligrosos, incluida segregación in situ así como los medios auxiliares necesarios.	0,191	21,37	4,08

CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE (€)
U12000330	m3	Carga, transporte y deposición de Residuos peligrosos Carga, transporte y deposición controlada en vertedero autorizado de residuos peligrosos, así como los medios auxiliares necesarios.	0,191	82,86	15,83
U12000345	m3	Gest. int. RCD'S tipo II, "Otros RCD mezclados" (17 09 04) Gestión interna de RCD'S tipo II, "Otros RCD mezclados" (17 09 04), incluida la segregación in situ y alquiler de contenedor, así como los medios auxiliares necesarios.	428,402	2,55	1.092,43
U12000347	m3	Carga, tte. y deposic. RCD'S tipo II, "Otros RCD mez" (17 09 04) Carga, transporte y deposición controlada en centro de selección, reciclaje y transferencia de RCD'S tipo II, "Otros RCD mezclados" (17 09 04), así como los medios auxiliares necesarios.	428,402	9,21	3.945,58
TOTAL APARTADO 6.4.2. GESTIÓN, TRANSPORTE Y DEPOSICIÓN DE RESIDUOS NIVEL II.....					6.384,38
TOTAL SUBCAPÍTULO 6.4. CONDUCCIONES					205.850,93
TOTAL CAPÍTULO 6. GESTIÓN DE RESIDUOS.....					593.344,96

APÉNDICE II:
LOCALIZACIÓN PUNTO LIMPIO

Se incluye a continuación un plano de localización tanto de la zona prevista para la localización de las instalaciones auxiliares de obra y dentro de éstas el punto limpio propuesto. Se ha proyectado la utilización de un único punto limpio, situado en el Polígono industrial donde se ejecutan las actuaciones. El presupuesto destinado para dicho punto se encuentra dentro del capítulo correspondiente a la Gestión de Residuos de construcción y demolición.

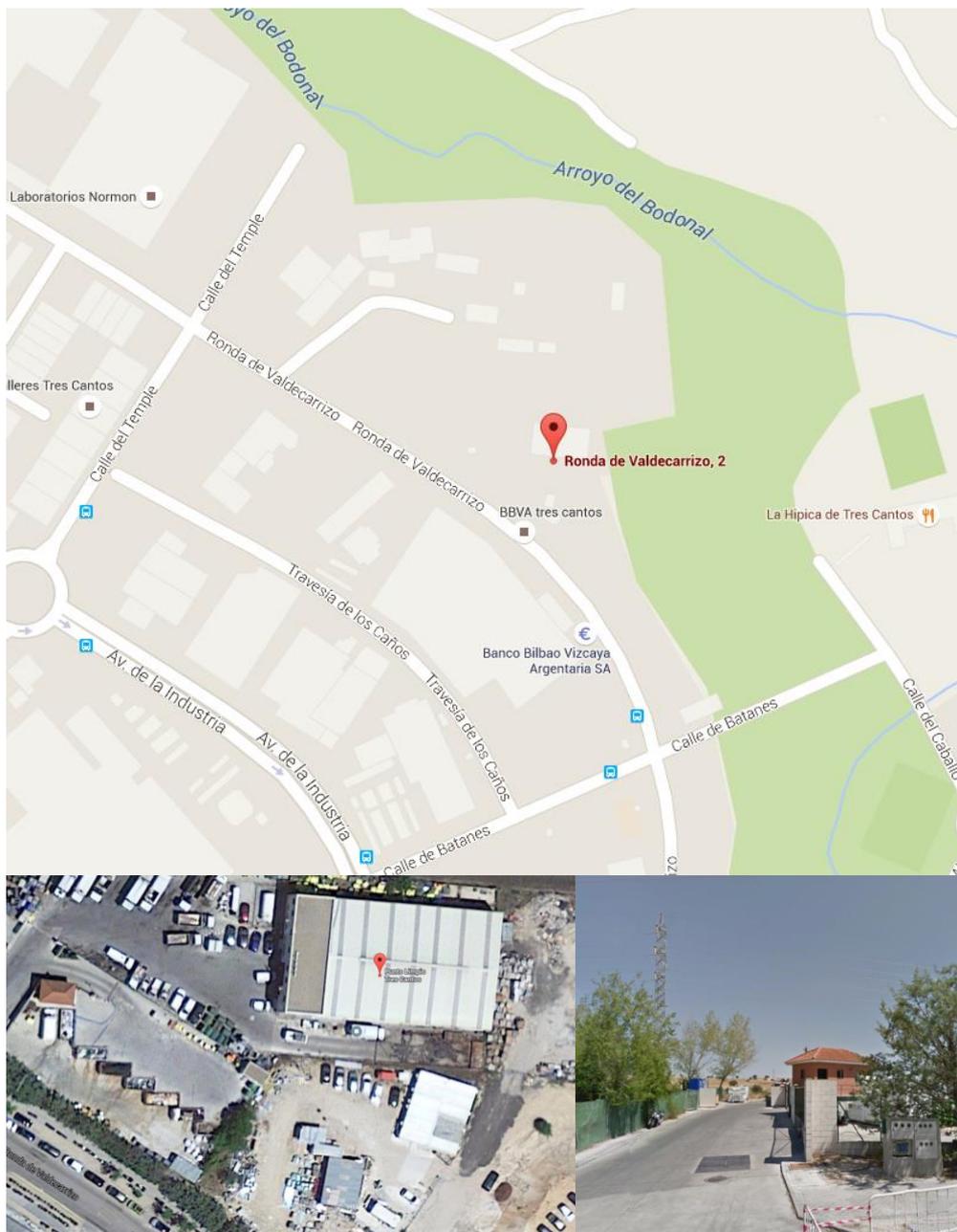
Asimismo se incluye croquis de localización del Punto Limpio más cercano dentro de Tres Cantos, por si estuviera prevista su utilización en acuerdos con el Ayuntamiento correspondiente.

Localización punto limpio municipal TRES CANTOS

Dirección: Ronda de Valdecarrizo nº2

Teléfono: 91 804 93 43

Horario: Todos los días, incluido festivos (excepto Navidad y Año Nuevo) de 8 a 21 horas

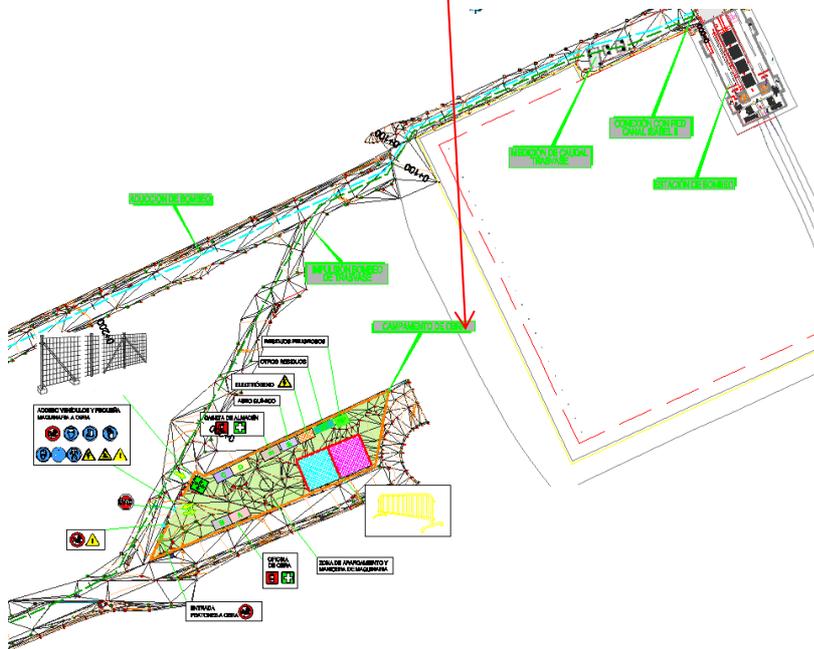
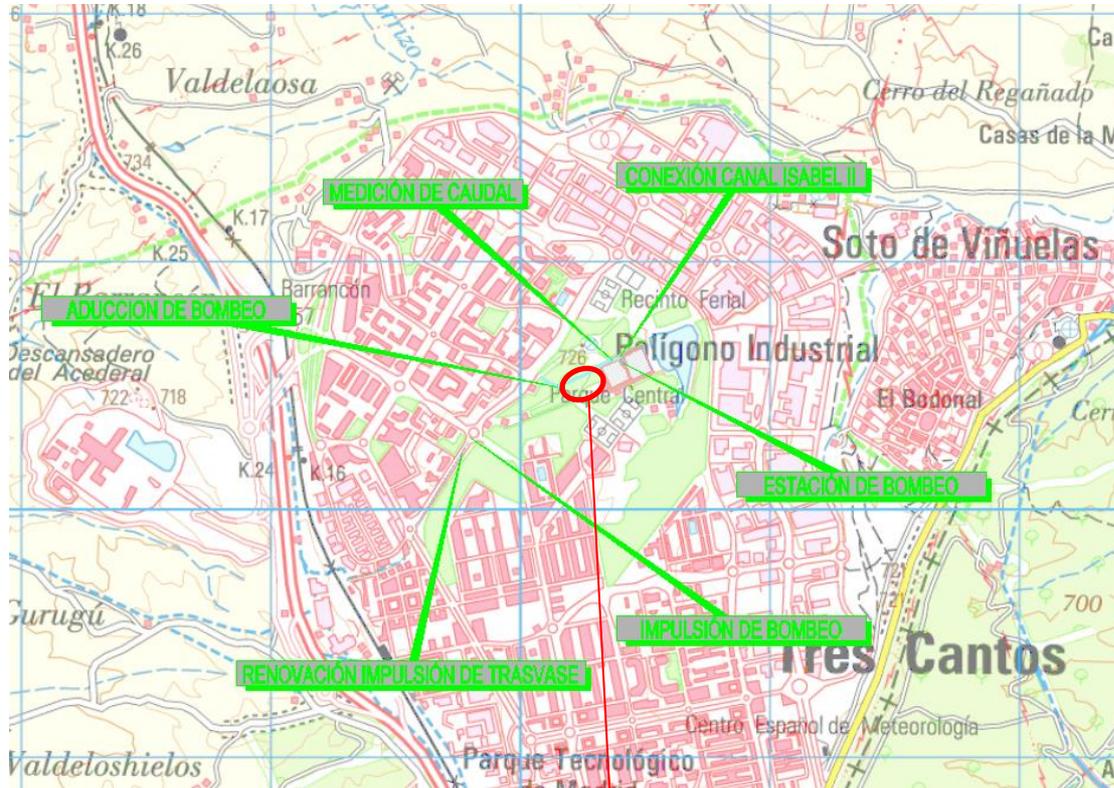


Situación punto limpio Tres Cantos

Residuos que se admiten en el Punto Limpio (cantidad máxima por entrega y día):

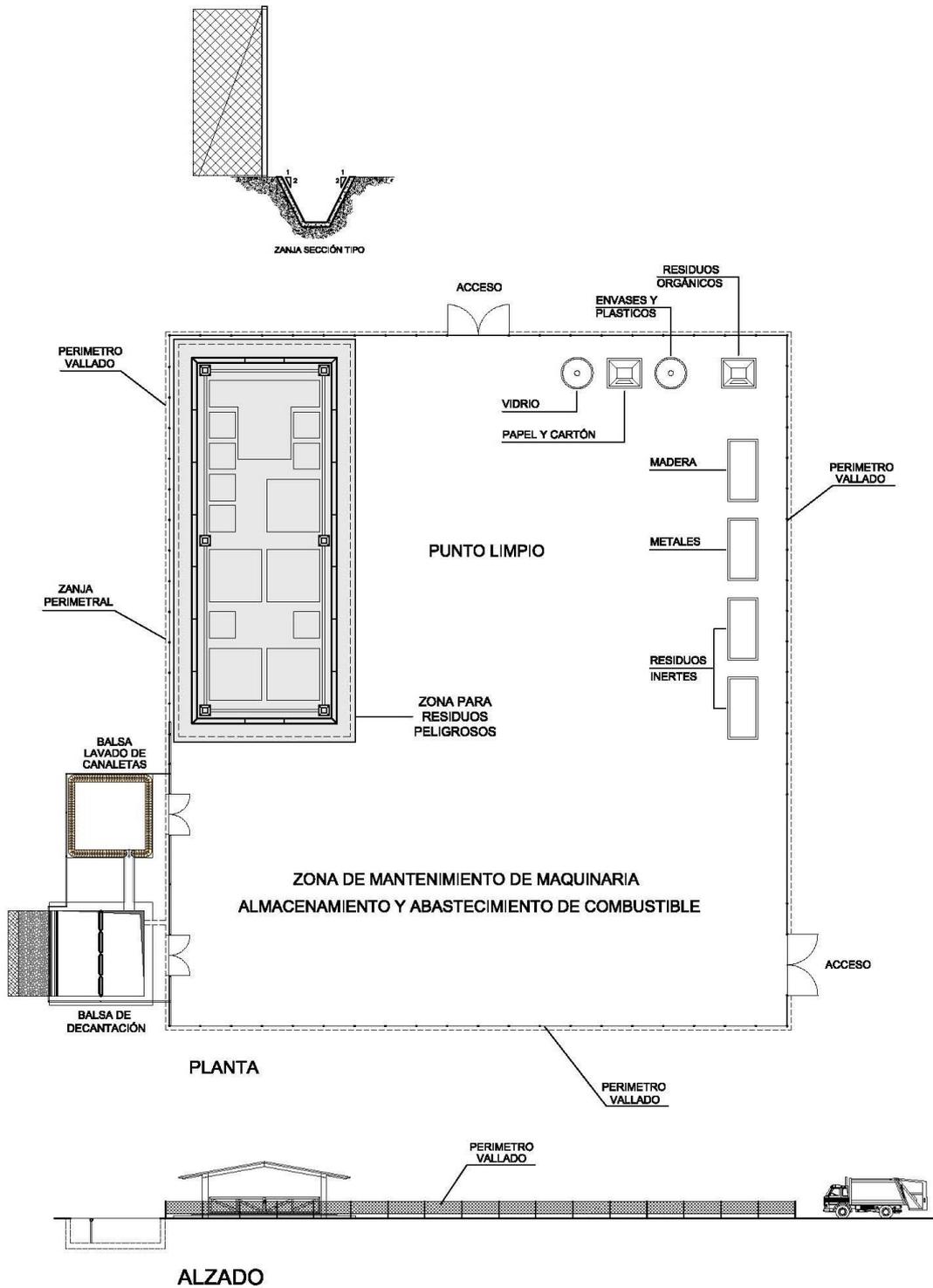
PAPEL, CARTÓN, VIDRIO, PLÁSTICOS	Cantidad doméstica normal
ENVASES (latas, tetra-bricks, envases plástico)	
MADERA	
METALES	
ROPA Y ZAPATOS USADOS	
ENVASES CONTAMINADOS	
TERMÓMETROS DE MERCURIO	
CARTUCHOS DE IMPRESORA y TÓNER	
CD's y DVD'S	
ACEITES VEGETALES USADOS	
ACEITE USADO DE CÁRTER	10 litros
PILAS	100 unidades
BATERÍAS	3 unidades
TUBOS FLUORESCENTES Y BOMBILLAS	50 unidades
AEROSOL/ SPRAYS	10 unidades
RADIOGRAFÍAS	20 unidades
MEDICAMENTOS CADUCADOS	5 kg.
PINTURAS	5 kg.
DISOLVENTES	5 kg
PODA/ RESTOS VEGETALES	1 m ³
ESCOMBROS (residuos inertes procedentes de pequeñas obras domésticas)	1 m ³
RESIDUOS VOLUMINOSOS (Muebles, colchones, somieres, marcos y puertas...)	50 kg o unidad de peso superior
APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - Grandes electrodomésticos (lavadoras, frigoríficos...)	Cantidad doméstica normal 1 unidad
(Importante: Los consumidores deben saber que, cuando compran un aparato eléctrico o electrónico, el vendedor del aparato nuevo está legalmente obligado a recoger el antiguo que se quiera desechar sin ningún coste)	

Localización punto limpio en la zona de obra

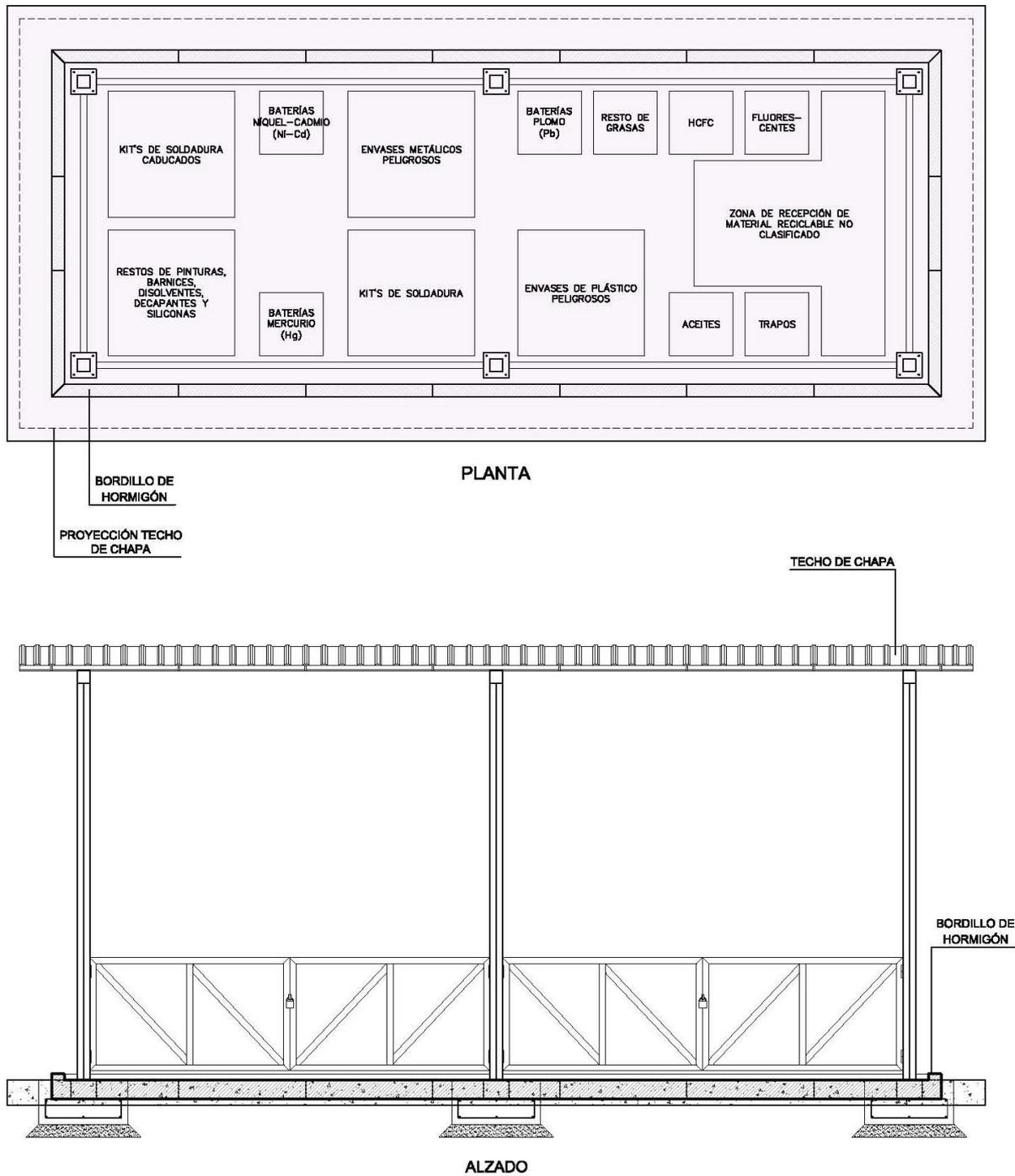


Ubicación de la zona de instalaciones de obra

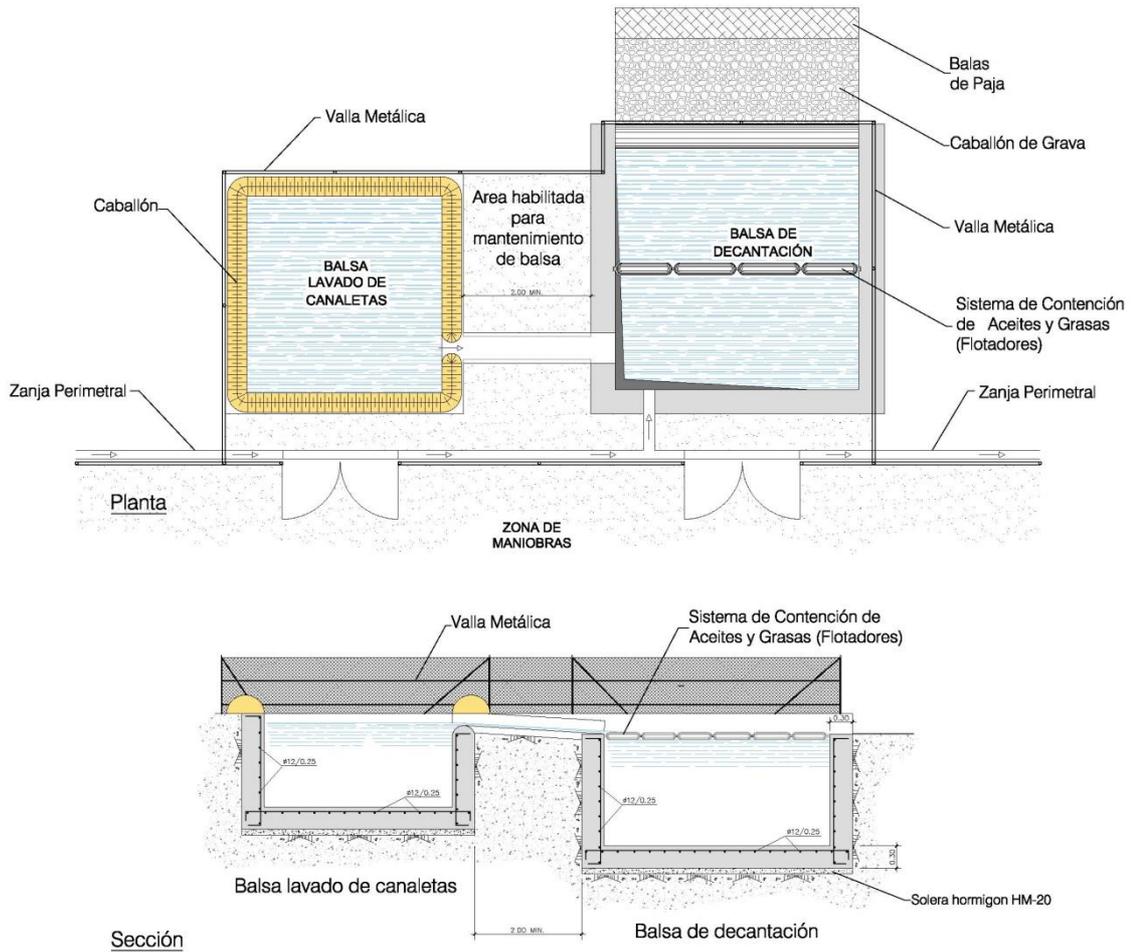
APÉNDICE III:
DEPÓSITOS DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y
DEMOLICIÓN



Ejemplo de Punto Limpio



Zona para Residuos Peligrosos



Balsa de Lavado de Canaletas

APÉNDICE IV:
GESTORES DE RCD AUTORIZADOS POR LA
COMUNIDAD DE MADRID



Dirección General del Medio Ambiente
Área de Planificación y Gestión de Residuos

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 08 de marzo de 2016

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
CCR LAS MULAS, S.L. CAMINO MULA, S/N 28945 Fuenlabrada - Madrid	B84550995 2800024977	686542373 660235939	B84550995/MD/21/07122 VALORIZACION (RECICLAJE) DE RCD Y ELIMINACION DE RESIDUOS INERTES DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

Proceso: 01 TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

- 170101 HORMIGÓN.
- 170102 LADRILLOS.
- 170103 TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.
- 170107 MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06
- 170201 MADERA.
- 170202 VIDRIO.
- 170203 PLÁSTICO.
- 170302 MEZCLAS BITUMINOSAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 170301.
- 170401 COBRE, BRONCE Y LATÓN.
- 170402 ALUMINIO.
- 170403 PLOMO.
- 170404 ZINC.
- 170405 HIERRO Y ACERO.
- 170406 ESTAÑO.
- 170407 METALES MEZCLADOS.
- 170504 TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.
- 170904 RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.
- 191212 OTROS RESIDUOS (INCLUIDAS MEZCLAS DE MATERIALES) PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO MECÁNICO DE RESIDUOS, DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 19 12 11.

Proceso: 02 VERTEDERO DE RESIDUOS INERTES DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

FRACCIÓN NO VALORIZABLE E INERTE GENERADA EN PROCESOS DE CLASIFICACION, MACHAQUEO Y CRIBADO PREVIO.



Comunidad de Madrid

Dirección General del Medio Ambiente
Área de Planificación y Gestión de Residuos

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 08 de marzo de 2016

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
CESPA GESTION DE RESIDUOS, S.A. CARRETERA SAN AGUSTIN DE GUADALIX KM, Km. 13 28770 Colmenar Viejo - Madrid	A59202861 2800033240	916424840 918462453	A59202861/MD/22/09151 VALORIZACION (RECICLAJE) DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

Proceso: 01 TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

- 170101 HORMIGÓN.
- 170102 LADRILLOS.
- 170103 TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.
- 170107 MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06
- 170201 MADERA.
- 170202 VIDRIO.
- 170203 PLÁSTICO.
- 170302 MEZCLAS BITUMINOSAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 170301.
- 170401 COBRE, BRONCE Y LATÓN.
- 170402 ALUMINIO.
- 170403 PLOMO.
- 170404 ZINC.
- 170405 HIERRO Y ACERO.
- 170406 ESTAÑO.
- 170407 METALES MEZCLADOS.
- 170411 CABLES DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 04 10.
- 170504 TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.
- 170508 BALASTO DE VÍAS FÉRREAS DISTINTO DEL ESPECIFICADO EN EL CÓDIGO 17 05 07.
- 170604 MATERIALES DE AISLAMIENTO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 17 06 01 Y 17 06 03.
- 170802 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE YESO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 08 01.
- 170904 RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.



Dirección General del Medio Ambiente
Área de Planificación y Gestión de Residuos

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 08 de marzo de 2016

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
CONTRA SA AVENIDA INDUSTRIA, 2 28970 Humanes de Madrid - Madrid	A78949856 2800018711	916900113 916901444	13G05A1400005967S CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

Proceso: 01 CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

- 170101 HORMIGÓN.
- 170102 LADRILLOS.
- 170103 TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.
- 170107 MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06
- 170201 MADERA.
- 170202 VIDRIO.
- 170203 PLÁSTICO.
- 170401 COBRE, BRONCE Y LATÓN.
- 170402 ALUMINIO.
- 170403 PLOMO.
- 170405 HIERRO Y ACERO.
- 170407 METALES MEZCLADOS.
- 170504 TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.
- 170904 RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.

GEDESMA, S.A. CARRETERA M-600, KM., Km. 46 28600 Navalcarnero - Madrid	A78416070 2800021304	918101056 918101065	A78416070/MD/24/04150 VALORIZACION (RECICLAJE) DE RCD Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS INERTES DE CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN
--	-------------------------	------------------------	--

Proceso: 01 TRATAMIENTO DE RCD'S (CLASIFICACIÓN, MACHAQUEO Y CRIBADO)

- 170101 HORMIGÓN.
- 170102 LADRILLOS.
- 170103 TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.
- 170107 MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS

Pag. 3



Comunidad de Madrid

Dirección General del Medio Ambiente
Área de Planificación y Gestión de Residuos

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 08 de marzo de 2016

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
<p>ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06</p> <p>170201 MADERA.</p> <p>170202 VIDRIO.</p> <p>170203 PLÁSTICO.</p> <p>170302 MEZCLAS BITUMINOSAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 170301.</p> <p>170401 COBRE, BRONCE Y LATÓN.</p> <p>170402 ALUMINIO.</p> <p>170403 PLOMO.</p> <p>170404 ZINC.</p> <p>170405 HIERRO Y ACERO.</p> <p>170406 ESTAÑO.</p> <p>170407 METALES MEZCLADOS.</p> <p>170411 CABLES DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 04 10.</p> <p>170504 TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.</p> <p>170604 MATERIALES DE AISLAMIENTO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 17 06 01 Y 17 06 03.</p> <p>170802 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE YESO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 08 01.</p> <p>170904 RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.</p> <p>191212 OTROS RESIDUOS (INCLUIDAS MEZCLAS DE MATERIALES) PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO MECÁNICO DE RESIDUOS, DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 19 12 11.</p>			
<p>Proceso: 02 VERTEDERO DE RESIDUOS INERTES DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION</p> <p>FRACCION NO VALORIZABLE E INERTE GENERADA EN PROCESOS DE CLASIFICACION, MACHAQUEO Y CRIBADO PREVIO.</p>			
<p>GEDESMA, S.A. AUTOVIA A - 1 - P.K 41; DIRECCION BURGOS, CAMINO DE LOS BARRANCOS, S/N, Km. S/N 28710 El Molar - Madrid</p>	<p>A78416070 2800022956</p>	<p>914517100</p>	<p>A78416070/MD/21/07115 VALORIZACION (RECICLAJE) DE RCD Y ELIMINACION DE RESIDUOS INERTES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN</p>
<p>Proceso: 01 TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION</p> <p>170101 HORMIGÓN.</p>			

Pag. 4



Dirección General del Medio Ambiente
Área de Planificación y Gestión de Residuos

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 08 de marzo de 2016

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
170102	LADRILLOS.		
170103	TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.		
170107	MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06		
170201	MADERA.		
170202	VIDRIO.		
170203	PLÁSTICO.		
170302	MEZCLAS BITUMINOSAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 170301.		
170401	COBRE, BRONCE Y LATÓN.		
170402	ALUMINIO.		
170403	PLOMO.		
170404	ZINC.		
170405	HIERRO Y ACERO.		
170406	ESTAÑO.		
170407	METALES MEZCLADOS.		
170411	CABLES DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 04 10.		
170504	TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.		
170604	MATERIALES DE AISLAMIENTO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 17 06 01 Y 17 06 03.		
170802	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE YESO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 08 01.		
170904	RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.		
191212	OTROS RESIDUOS (INCLUIDAS MEZCLAS DE MATERIALES) PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO MECÁNICO DE RESIDUOS, DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 19 12 11.		
Proceso: 02 VERTEDERO DE RESIDUOS INERTES DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION			
FRACCION NO VALORIZABLE E INERTE GENERADA EN PROCESOS DE CLASIFICACION, MACHAQUEO Y CRIBADO PREVIO			
GEDESMA, S.A. CARRETERA M 608 CERCEDA, Km. 34 28411 Morzarzal - Madrid	A78416070 2800023674	914517100 914519040	A78416070/MD/21/07116 VALORIZACION (RECICLAJE) DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION



Comunidad de Madrid

Dirección General del Medio Ambiente
Área de Planificación y Gestión de Residuos

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 08 de marzo de 2016

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
Proceso: 01 TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION			
170101			HORMIGÓN.
170102			LADRILLOS.
170103			TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.
170107			MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06
170201			MADERA.
170202			VIDRIO.
170203			PLÁSTICO.
170302			MEZCLAS BITUMINOSAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 170301.
170401			COBRE, BRONCE Y LATÓN.
170402			ALUMINIO.
170403			PLOMO.
170404			ZINC.
170405			HIERRO Y ACERO.
170406			ESTAÑO.
170407			METALES MEZCLADOS.
170411			CABLES DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 04 10.
170504			TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.
170604			MATERIALES DE AISLAMIENTO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 17 06 01 Y 17 06 03.
170802			MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE YESO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 08 01.
170904			RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.
GEDESMA, S.A. CAMINO DE LOS TERREROS, S/N 28590 Villarejo de Salvanés - Madrid	A78416070 2800027508	914517100 914519040	A78416070/MD/25/10153 CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RCD. ALMACENAMIENTO Y TRITURACIÓN DE RESIDUOS VEGETALES DE PARQUES Y JARDINES.
Proceso: 01 CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO RESIDUOS DE CONTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN			
170101			HORMIGÓN.

Pag. 6



Dirección General del Medio Ambiente
Área de Planificación y Gestión de Residuos

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 08 de marzo de 2016

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
170102	LADRILLOS.		
170103	TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.		
170107	MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06		
170201	MADERA.		
170202	VIDRIO.		
170203	PLÁSTICO.		
170302	MEZCLAS BITUMINOSAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 170301.		
170401	COBRE, BRONCE Y LATÓN.		
170402	ALUMINIO.		
170403	PLOMO.		
170404	ZINC.		
170405	HIERRO Y ACERO.		
170406	ESTAÑO.		
170407	METALES MEZCLADOS.		
170411	CABLES DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 04 10.		
170504	TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.		
170604	MATERIALES DE AISLAMIENTO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 17 06 01 Y 17 06 03.		
170802	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE YESO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 08 01.		
170904	RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.		
Proceso: 02 ALMACENAMIENTO Y TRITURACION DE RESIDUOS VEGETALES DE PARQUES Y JARDINES			
200201	RESIDUOS BIODEGRADABLES.		
GEDESMA, S.A. CAMINO DEL PINO, S/N 28680 San Martín de Valdeiglesias - Madrid	A78416070 2800027509	914517100 914519040	A78416070/MD/26/10154 CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RCD. ALMACENAMIENTO Y TRITURACION DE RESIDUOS VEGETALES DE PARQUES Y JARDINES.

Proceso: 01 CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Pag. 7



Comunidad de Madrid

Dirección General del Medio Ambiente
Área de Planificación y Gestión de Residuos

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 08 de marzo de 2016

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
170101			HORMIGÓN.
170102			LADRILLOS.
170103			TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.
170107			MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06
170201			MADERA.
170202			VIDRIO.
170203			PLÁSTICO.
170302			MEZCLAS BITUMINOSAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 170301.
170401			COBRE, BRONCE Y LATÓN.
170402			ALUMINIO.
170403			PLOMO.
170404			ZINC.
170405			HIERRO Y ACERO.
170406			ESTAÑO.
170407			METALES MEZCLADOS.
170411			CABLES DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 04 10.
170504			TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.
170604			MATERIALES DE AISLAMIENTO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 17 06 01 Y 17 06 03.
170802			MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE YESO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 08 01.
170904			RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.
Proceso: 02 ALMACENAMIENTO Y TRITURACION DE RESIDUOS VEGETALES DE PARQUES Y JARDINES			
200201			RESIDUOS BIODEGRADABLES.
GEDESMA, S.A. CARRETERA ARGANDA DEL REY A VALDILECHA, M- 229. KM. 4,5, Km. S/N 28500 Arganda del Rey - Madrid	A78416070 2800034507	914517100 914519040	A78416070/MD/27/10156 VALORIZACION (RECICLAJE) DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

Dirección General del Medio Ambiente
Área de Planificación y Gestión de Residuos

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 08 de marzo de 2016

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
Proceso: 01 TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION			
170101	HORMIGÓN.		
170102	LADRILLOS.		
170103	TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.		
170107	MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06		
170201	MADERA.		
170202	VIDRIO.		
170203	PLÁSTICO.		
170302	MEZCLAS BITUMINOSAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 170301.		
170401	COBRE, BRONCE Y LATÓN.		
170402	ALUMINIO.		
170403	PLOMO.		
170404	ZINC.		
170405	HIERRO Y ACERO.		
170406	ESTAÑO.		
170407	METALES MEZCLADOS.		
170411	CABLES DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 04 10.		
170504	TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.		
170508	BALASTO DE VÍAS FÉRREAS DISTINTO DEL ESPECIFICADO EN EL CÓDIGO 17 05 07.		
170604	MATERIALES DE AISLAMIENTO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 17 06 01 Y 17 06 03.		
170802	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE YESO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 08 01.		
170904	RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.		
GEDESMA, S.A. CARRETERA M137 GANDULLAS, Km. 0,250 28730 Buitrago del Lozoya - Madrid	A78416070 2800064721	914517100 914519040	A78416070/MD/28/10157 CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN. ALMACENAMIENTO Y TRITURACION DE RESIDUOS VEGETALES DE PARQUES Y JARDINES.
Proceso: 01 ALMACENAMIENTO Y CLASIFICACION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION			



Comunidad de Madrid

Dirección General del Medio Ambiente
Área de Planificación y Gestión de Residuos

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 08 de marzo de 2016

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
170101			HORMIGÓN.
170102			LADRILLOS.
170103			TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.
170107			MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06
170201			MADERA.
170202			VIDRIO.
170203			PLÁSTICO.
170302			MEZCLAS BITUMINOSAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 170301.
170401			COBRE, BRONCE Y LATÓN.
170402			ALUMINIO.
170403			PLOMO.
170404			ZINC.
170405			HIERRO Y ACERO.
170406			ESTAÑO.
170407			METALES MEZCLADOS.
170411			CABLES DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 04 10.
170504			TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.
170604			MATERIALES DE AISLAMIENTO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 17 06 01 Y 17 06 03.
170802			MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE YESO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 08 01.
170904			RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.
Proceso: 02 ALMACENAMIENTO Y TRITURACION DE RESIDUOS VEGETALES DE PARQUES Y JARDINES			
200201			RESIDUOS BIODEGRADABLES.
GESTION DE RESIDUOS PAZ, S.L. CALLE TALLERES, 29 28430 Alpedrete - Madrid	B85558500 2800078460	0918572830	13G05A1400011634R CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION
Proceso: 01 CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION			

Pag. 10



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 08 de marzo de 2016

Dirección General del Medio Ambiente
Área de Planificación y Gestión de Residuos

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
170101	HORMIGÓN.		
170102	LADRILLOS.		
170103	TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.		
170107	MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06		
170904	RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.		
MACOTERA, S.A. CALLE TAJO, 20 28840 Mejorada del Campo - Madrid	A78414703 2800018855	916791570 916680440	A78414703/MD/21/07111 VALORIZACION (RECICLAJE) DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION
Proceso: 01 TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION			
170101	HORMIGÓN.		
170102	LADRILLOS.		
170103	TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.		
170107	MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06		
170904	RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.		
MACOTRAN, S.L. CARRETERA VILLAVEVERDE A VALLECAS, 277 28031 Madrid	B78507472 2800021934	913453180 913455715	B78507472/MD/21/11167 CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION
Proceso: 01 CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION			
150101	ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN.		
170101	HORMIGÓN.		
170102	LADRILLOS.		
170103	TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.		
170107	MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06		



Comunidad de Madrid

Dirección General del Medio Ambiente
Área de Planificación y Gestión de Residuos

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 08 de marzo de 2016

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
170201	MADERA.		
170202	VIDRIO.		
170203	PLÁSTICO.		
170302	MEZCLAS BITUMINOSAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 170301.		
170401	COBRE, BRONCE Y LATÓN.		
170402	ALUMINIO.		
170403	PLOMO.		
170404	ZINC.		
170405	HIERRO Y ACERO.		
170406	ESTAÑO.		
170407	METALES MEZCLADOS.		
170411	CABLES DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 04 10.		
170504	TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.		
170508	BALASTO DE VÍAS FÉRREAS DISTINTO DEL ESPECIFICADO EN EL CÓDIGO 17 05 07.		
170604	MATERIALES DE AISLAMIENTO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 17 06 01 Y 17 06 03.		
170802	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE YESO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 08 01.		
170904	RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.		
MATERIALES DE CONSTRUCCION RIFER, S.L. LUGAR POL IND LOS OLIVOS, NAVE, 12 28950 Moraleja de Enmedio - Madrid	B81934952 2800073591	916005104	13G05A1400007693Q ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION
Proceso: 01 ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION			
170904	RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.		
MATERIALES Y AZULEJOS PETRI, S.L. CALLE PUERTO USED, 22 28031 Madrid	B81615015 2800028754	620912969	B81615015/MD/21/10161 ALMACENAMIENTO Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Pag. 12



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

Dirección General del Medio Ambiente
Área de Planificación y Gestión de Residuos

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 08 de marzo de 2016

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
Proceso: 01 CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RCD			
170904	RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.		
RECICLAJE Y CLASIFICACION DE RESIDUOS SLU (REYCLAR) CALLE EMBAJADORES, 458 28053 Madrid	B84288208 2800068304	917866175	13G05A1400011676C CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION
Proceso: 01 CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION			
170107	MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06		
170201	MADERA.		
170405	HIERRO Y ACERO.		
170504	TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.		
170904	RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.		
RECICLAJES EN OBRA, S.L. POLIGONO 5, PARCELA 14 28032 Madrid	B84010198 2800064596	917425577 913203773	13G04A1400015196K VALORIZACION (RECICLAJE) DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION DE NIVEL I (TIERRAS) Y CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION DE NIVEL II.
Proceso: 01 TRATAMIENTO DE TIERRAS Y MATERIALES PETREOS (RCD NIVEL I)			
170504	TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.		
Proceso: 02 CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE OTROS RCD (RCD DE NIVEL II)			
150101	ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN.		
170107	MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06		
170201	MADERA.		



Comunidad de Madrid

Dirección General del Medio Ambiente
Área de Planificación y Gestión de Residuos

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 08 de marzo de 2016

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
170203 PLÁSTICO.			
170407 METALES MEZCLADOS.			
170904 RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.			
RECICLAJES GADARAI, S.L CALLE JAIME FERRAN - ISAAC PERAL, 7 28810 Villalbilla - Madrid	B86013687 2800029963	918898754	13G04A1400012995M VALORIZACION (RECICLAJE) DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

Proceso: 01 TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

170101	HORMIGÓN.
170102	LADRILLOS.
170103	TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.
170107	MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06
170201	MADERA.
170202	VIDRIO.
170203	PLÁSTICO.
170302	MEZCLAS BITUMINOSAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 170301.
170401	COBRE, BRONCE Y LATÓN.
170402	ALUMINIO.
170403	PLOMO.
170404	ZINC.
170405	HIERRO Y ACERO.
170406	ESTAÑO.
170407	METALES MEZCLADOS.
170411	CABLES DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 04 10.
170504	TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.
170508	BALASTO DE VÍAS FÉRREAS DISTINTO DEL ESPECIFICADO EN EL CÓDIGO 17 05 07.
170604	MATERIALES DE AISLAMIENTO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 17 06 01 Y 17 06 03.
170802	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE YESO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17

Pag. 14



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

Dirección General del Medio Ambiente
Área de Planificación y Gestión de Residuos

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 08 de marzo de 2016

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
08 01. 170904			
RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.			
REHABILITACION ECOLOGICA, S.L. CALLE LAGUNA MARQUESADO, 16 28021 Madrid	B84063445 2800028354	917230265 917230266	13G04A140008834F VALORIZACION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION
Proceso: 01 TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION			
150101	ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN.		
170101	HORMIGÓN.		
170102	LADRILLOS.		
170103	TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.		
170107	MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06		
170201	MADERA.		
170202	VIDRIO.		
170203	PLÁSTICO.		
170407	METALES MEZCLADOS.		
170504	TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.		
170904	RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.		
SAINT GOBAIN DISTRIBUCION CONSTRUCCION, S.L. AVENIDA AMERICA, 32 28922 Alcorcón - Madrid	B82706136 2800027363	916211400 916211410	13G05A140009775M ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION
Proceso: 01 ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION			
170904	RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.		



Comunidad de Madrid

Dirección General del Medio Ambiente
Área de Planificación y Gestión de Residuos

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 08 de marzo de 2016

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
SAINT GOBAIN DISTRIBUCION CONSTRUCCION, S.L. CALLE FUNDICION, 6 28529 Rivas-Vaciamadrid - Madrid	B82706136 2800062202	914854000 914854010	13G05A1400007414J ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

Proceso: 01 ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

170904 RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS
CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.

SALMEDINA TRATAMIENTOS DE RESIDUOS INERTES, S.L. CAMINO ACEITEROS, 101 28052 Madrid	B82899550 2800021215	912121050 912121099	13G04A1400013482D VALORIZACION (RECICLAJE) DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION Y ELIMINACION DE RESIDUOS INERTES DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION.
---	-------------------------	------------------------	--

Proceso: 01 TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

150101 ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN.
170101 HORMIGÓN.
170102 LADRILLOS.
170103 TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.
170107 MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS
ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06
170201 MADERA.
170202 VIDRIO.
170203 PLÁSTICO.
170302 MEZCLAS BITUMINOSAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 170301.
170401 COBRE, BRONCE Y LATÓN.
170402 ALUMINIO.
170403 PLOMO.
170404 ZINC.
170405 HIERRO Y ACERO.
170406 ESTAÑO.
170407 METALES MEZCLADOS.



Dirección General del Medio Ambiente
Área de Planificación y Gestión de Residuos

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 08 de marzo de 2016

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
170411			CABLES DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 04 10.
170504			TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.
170508			BALASTO DE VÍAS FÉRREAS DISTINTO DEL ESPECIFICADO EN EL CÓDIGO 17 05 07.
170604			MATERIALES DE AISLAMIENTO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 17 06 01 Y 17 06 03.
170802			MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE YESO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 08 01.
170904			RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.
191212			OTROS RESIDUOS (INCLUIDAS MEZCLAS DE MATERIALES) PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO MECÁNICO DE RESIDUOS, DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 19 12 11.
Proceso: 02 VERTEDERO DE RESIDUOS INERTES DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION			
FRACCION NO VALORIZABLE E INERTE GENERADA EN PROCESOS DE CLASIFICACION, MACHAQUEO Y CRIBADO PREVIO.			
SELECCION Y RECICLADO, S.L. CALLE CARPINTEROS, 9 28939 Arroyomolinos - Madrid	B84121086 2800027199	629200472 916165569	13G04A1400005899Q VALORIZACION (RECICLAJE) DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION
Proceso: 01 TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION			
170101			HORMIGÓN.
170102			LADRILLOS.
170103			TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.
170107			MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06
170904			RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.
SUMINISTROS RUFINO NAVARRO, S.L. CALLE AZUFRE, 2 28850 Torrejón de Ardoz - Madrid	B80175813 2800072675	916566007 916562191	13G05A1400007030C ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION
Proceso: 01 ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION			



Comunidad de Madrid

Dirección General del Medio Ambiente
Área de Planificación y Gestión de Residuos

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 08 de marzo de 2016

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
170107 MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06			
170904 RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.			
SURGE AMBIENTAL S.L. CALLE D2 SECTOR, 42 28806 Alcalá de Henares - Madrid	B85334340 2800032923	917650425 648285370	13G04A1400006759W RECICLAJE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION
Proceso: 01 TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION			
170101 HORMIGÓN.			
170102 LADRILLOS.			
170103 TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.			
170107 MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06			
170504 TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.			
170904 RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.			
TECNOLOGIA Y RECICLADO, S.L. (TEC-REC, S.L.) CARRETERA VALDEMINGOMEZ, Km. 0,7 28051 Madrid	B83128454 2800015396	913326508 916522781	13G04A1400000859J VALORIZACION (RECICLAJE) DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION
Proceso: 01 TRANSFERENCIA, CLASIFICACION, MACHAQUEO Y CRIBADO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION			
170101 HORMIGÓN.			
170102 LADRILLOS.			
170103 TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.			
170107 MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06			
170302 MEZCLAS BITUMINOSAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 170301.			
170604 MATERIALES DE AISLAMIENTO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 17 06 01 Y 17 06 03.			
170802 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE YESO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17			

Pag. 18



Dirección General del Medio Ambiente
Área de Planificación y Gestión de Residuos

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 08 de marzo de 2016

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
08 01. 170904			RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.
191212			OTROS RESIDUOS (INCLUIDAS MEZCLAS DE MATERIALES) PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO MECÁNICO DE RESIDUOS, DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 19 12 11.
TRANSANC, S.L. AVENIDA CONSTITUCION, 24 28820 Coslada - Madrid	B78376126 2800009822	916690943 916724282	B78376126/MD/21/10160 CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN
Proceso: 01 CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION			
150101			ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN.
170101			HORMIGÓN.
170102			LADRILLOS.
170103			TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.
170107			MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06
170201			MADERA.
170202			VIDRIO.
170203			PLÁSTICO.
170407			METALES MEZCLADOS.
170504			TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.
170802			MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE YESO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 08 01.
170904			RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.
TRANSPORTES Y CLASIFICACION DE RCD, S.L. CAMINO DE LA LEÑA, 12 SUBPARCELA 14 28031 Madrid	B84041920 2800031429	916524173 916238005	B84041920/MD/21/10155 CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION
Proceso: 01 CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION			

Pag. 19



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Comunidad de Madrid

Dirección General del Medio Ambiente
Área de Planificación y Gestión de Residuos

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 08 de marzo de 2016

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
170101			HORMIGÓN.
170102			LADRILLOS.
170103			TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.
170107			MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06
170201			MADERA.
170407			METALES MEZCLADOS.
170504			TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.
170604			MATERIALES DE AISLAMIENTO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 17 06 01 Y 17 06 03.
170802			MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE YESO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 08 01.
170904			RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.
TRYOB OBRAS Y SERVICIOS, S.L. CALLE CALABOZOS, 4-6 28108 Alcobendas - Madrid	B84952985 2800065178	902100695 915079595	B84952985/MD/21/12176 CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

Proceso: 01 CLASIFICACION Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

150101	ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN.
170101	HORMIGÓN.
170102	LADRILLOS.
170103	TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS.
170107	MEZCLAS DE HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS, DISTINTOS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 01 06
170201	MADERA.
170202	VIDRIO.
170203	PLÁSTICO.
170302	MEZCLAS BITUMINOSAS DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 170301.
170407	METALES MEZCLADOS.
170411	CABLES DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 04 10.



Dirección General del Medio Ambiente
Área de Planificación y Gestión de Residuos

Empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de
actividades de gestión de residuos de la construcción y demolición.
Actualizado al 08 de marzo de 2016

Razón Social Dirección del Centro	CIF NIMA	Teléfono Fax	Nº de Inscripción / Autorización Alcance
170504			TIERRA Y PIEDRA DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03.
170508			BALASTO DE VÍAS FÉRREAS DISTINTO DEL ESPECIFICADO EN EL CÓDIGO 17 05 07.
170604			MATERIALES DE AISLAMIENTO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 17 06 01 Y 17 06 03.
170802			MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE YESO DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 17 08 01.
170904			RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 170901, 170902 Y 170903.

FIN DE LISTADO

APÉNDICE V:
PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RESIDUOS DE
CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE LA COMUNIDAD DE
MADRID

Se Incluye a continuación el enlace para la descarga del documento: Plan de Gestión integrada de los residuos de construcción y demolición de la Comunidad de Madrid (2006-2016). No se incluye copia del mismo por ser un documento extenso y fácilmente accesible a través de la web:

http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application/pdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename=PLAN_REGIONAL_RCD.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1196173051725&ssbinary=true

